**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2696**

**FECHA:** Jueves 27 de enero del 2011

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE

CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**DIRECTORES**

M.Sc. Eugenio Trejos Benavides Rector y Presidente

M.Sc. Rocío Poveda Picado Representante Comunidad Nacional

BQ. Grettel Castro Portuguez Profesora del ITCR

Máster Claudia Zúñiga Vega Profesora del ITCR

Ing. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

Dra. Lilliana Harley Jiménez Funcionaria Administrativa del ITCR

Ing. Alexander Valerín Castro Funcionario Administrativo del ITCR

Sr. Cristhian Solís Ramírez Estudiante del ITCR

Sr. Erik Sandoval Estudiante del ITCR

Sr. Manfred Rivera Redondo Estudiante del ITCR

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR,

**FUNCIONARIOS**

Bach. Jenny Zúñiga Valverde Secretaria, Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**AUSENTES**

Ing. Nancy Hidalgo Dittel Profesora del ITCR, ausencia justificada

Srita. Andrea Navas A. Estudiante del ITCR, ausencia justificada

**ÍNDICE**

 **PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de Agenda** | **3** |
| **ARTÍCULO 2. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **4** |
| **ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría** | **7** |
| **ARTÍCULO 4. Propuestas de Comisiones** | **15** |
| **ARTÍCULO 5. Propuestas de miembros del Consejo Institucional** | **15** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 6. Modificación del Artículo 37 del Estatuto Orgánico “Periodización de las sesiones de los consejos de las vicerrectorías y establecimiento de funcionamiento mediante consulta formal” Primera Votación *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*** | **15** |
| **ARTÍCULO 7. Solicitud de reunión con las personas con acceso a los documentos: Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, según las certificaciones emitidas por las dependencias consultadas en los acuerdos del Consejo Institucional Sesión No. 2685, Artículo 12, del jueves 21 de octubre de 2010 y Sesión No. 2690, Artículo 11, del 18 de noviembre de 2010 y requerimiento de información adicional a las dependencias de la Auditoría Interna, Vicerrectoría de Administración y Rectoría *(A cargo de la Comisión Especial)*** | **23** |
| **ARTÍCULO 8. Modificación del inciso a del Artículo 9 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2688, del 11 de noviembre del 2010.  Nombramiento de las personas que fungirán como contacto oficial con el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República y trámite de recursos ante el Área de Fiscalización  y ante el Despacho Contralor, según lo establecido en el INFORME No. DFOE-SOC-IF-75-2010, según oficio No. 10532 *(A cargo de la Comisión de Vinculación Externa Remunerada)*** | **23** |
| **ARTÍCULO 9. Ampliación del acuerdo de la Sesión No. 2682, Artículo 10, del 30 de setiembre del 2010: “Creación del Área de Administración de Tecnologías de Información” y derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2595, Artículo 15, del 12 de febrero del 2009: “Creación de la Unidad de la Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Escuela de Computación *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*** | **24** |
| **ARTÍCULO 10. Solicitud a la Administración para que atienda el cobro de recargo por pago atrasado en la matrícula de un grupo de profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo**  | **27** |
| **ARTÍCULO 11. Plan de Capacitación y Becas 2011** | **30** |
| **ARTÍCULO 12. Modificación del acuerdo tomado en la Sesión No. 2693, Artículo 11, del 09 de diciembre del 2010 “Renovación y creación de plazas financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011**  | **32** |
| **ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 13. Reconocimiento al Sr. Juan Scott Chaves, Profesor de la Escuela de Electrónica** | **34** |
| **ARTÍCULO 14. Agradecimiento por parte de la señora Nancy Hidalgo** | **34** |
| **ARTÍCULO 15. Memorando del Director del Centro de Cómputo** | **34** |
| **ARTÍCULO 16. Renovación de planta eléctrica del TEC** | **34** |

Se inicia la sesión a las ocho horas, con la presencia del M.Sc. Eugenio Trejos, quien preside, Sr. Erick Sandoval, BQ. Grettel Castro, MSc. Jorge Chaves, MSc. Claudia Zúñiga, Manfred Rivera, Cristian Solís, Ing. Alexander Valerín y el Lic. Isidro Álvarez.

El señor Eugenio Trejos justifica la ausencia de la señora Nancy Hidalgo, quien se encuentra incapacitada, deseándole una pronta mejora y recuperación. Asimismo, justifica la ausencia de la Srita. Andrea Navas, e indica que la sustituye el señor Erick Sandoval.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de Agenda**

El señor Eugenio Trejos somete a consideración de los miembros del Consejo, el orden del día.

El señor Jorge Chaves solicita que el punto “Ampliación de plazo a la Comisión Especial conformada en la Sesión Ordinaria No. 2693, Art. 19, del 9 de diciembre del 2010, para que dictamine sobre posibles soluciones contables de la donación del Edificio de Barrio Amón (A cargo de la Comisión Especial), sea retirado de la agenda con el fin de que la Comisión pueda analizarlo con mayor detalle.

Se somete a votación la agenda modificada y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Informe de Correspondencia (documento anexo)
3. Informes de Rectoría
4. Propuestas de Comisiones
5. Propuestas de miembros del Consejo Institucional

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Modificación del Artículo 37 del Estatuto Orgánico “Periodización de las sesiones de los consejos de las vicerrectorías y establecimiento de funcionamiento mediante consulta formal” Primera Votación *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
2. Solicitud de información adicional a algunas instancias que certificaron la ruta que siguió y la cadena de custodia en su dependencia, de los oficios AUDI-264-2010 y AUDI-F-005-2010 *(A cargo de la Comisión Especial)*
3. Ampliación de plazo a la Comisión Especial conformada en la Sesión Ordinaria No. 2693, Art. 19, del 9 de diciembre del 2010, para que dictamine sobre posibles soluciones contables de la donación del Edificio de Barrio Amón *(A cargo de la Comisión Especial)*
4. Modificación del inciso a del Artículo 9 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2688, del 11 de noviembre del 2010.  Nombramiento de las personas que fungirán como contacto oficial con el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República y trámite de recursos ante el Área de Fiscalización  y ante el Despacho Contralor, según lo establecido en el INFORME No. DFOE-SOC-IF-75-2010, según oficio No. 10532 *(A cargo de la Comisión de Vinculación Externa Remunerada)*
5. Ampliación del acuerdo de la Sesión No. 2682, Artículo 10, del 30 de setiembre del 2010: “Creación del Área de Administración de Tecnologías de Información” y derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2595, Artículo 15, del 12 de febrero del 2009: “Creación de la Unidad de la Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Escuela de Computación *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
6. Solicitud a la Administración para que atienda el cobro de recargo por pago atrasado en la matrícula de un grupo de profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo*(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
7. Plan de Capacitación y Becas 2011 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
8. Modificación del acuerdo tomado en la Sesión No. 2693, Artículo 11, del 09 de diciembre del 2010 “Renovación y creación de plazas financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2696.

**ARTÍCULO 2. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

**Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:**

1. **VIESA-012-2011** Nota con fecha 25 de enero de 2011, suscrita por la Licda. Ligia Rivas Rossi R., Vicerrectora de la VIESA, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en la cual informan que el martes 22 de febrero se estará llevando a cabo el Acto de Graduación Ordinario No. 210, correspondiente al II Semestre 2010, en el Teatro Popular Melico Salazar. Informa que se estarán realizando dos actos dado el número de graduandos, uno programado para las 2:00 pm. y otro para las 6:00 p.m., por lo que solicita que el Consejo Institucional nombre un/a representante para cada acto, quien formará parte de la mesa principal, asimismo invita a los integrantes de este órgano para que les acompañen en tan relevante evento. **SCI-0023-01-2011).**

**Se toma nota. Se traslada como Futuro punto de agenda**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

1. **VINCULACION 001-2011** Nota con fecha 17 de enero de 2011, suscrita por la M.Sc. Silvia Hidalgo Sánchez, Directora del Centro de Vinculación Universidad Empresa, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual comunica que el Centro de Vinculación Universidad Empresa designó a la funcionaria Karla Halabí Guardia para participar en la Comisión de Análisis de Mercadeo de Carreras **(SCI-0016-01-2011).**

**Se toma nota. Se traslada al Coordinador de la Comisión Especial**

1. **SCI-002-2011** Nota con fecha 18 de enero del 2011, suscrita por la BQ. Grettel Castro P., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, en la cual solicita a la Administración información adicional respecto al Plan de Capacitación y Becas **(SCI-0010-01-2011).**

**Se toma nota.**

1. **OPI-003-2011** Nota con fecha 18 de enero de 2011, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se informa que esta Oficina nombró a la MSc. Tatiana Fernández Martín, como representante ante la Comisión Especial,...\..\..\CORRESPONDENCIA PARA SESIONES\SESIONES 2011\S-2696\OPI-003-2011 Resp SCI-1019-10 Recordat nomb comis esp indicad ITCR-Funda (Tati).docx **(SCI-0007-01-2011).**

**Se toma nota. Se traslada al Coordinador de la Comisión Especial**

1. **SCI-005-2011** Nota con fecha 20 de enero del 2011, suscrita por el M.Sc. Jorge Chaves A., Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigida al Dr. Dagoberto Arias A., Vicerrector de Investigación y Extensión, con copia al Consejo Institucional, en la cual comunica que la creación de Centros de Transferencia Tecnológica es de suma importancia, y para que no se den confusiones al respecto, considera esta Comisión, abrir la discusión sobre el tema, por lo tanto se solicita a los Consejos de Docencia y de Investigación y Extensión iniciar la misma de manera conjunta procurando la participación de las Escuelas del ITCR e informar al Consejo Institucional los cambios requeridos a la normativa institucional...\..\..\CORRESPONDENCIA PARA SESIONES\SESIONES 2011\S-2696\SCI-005-2011 Centros de Transferencia Tecnológica.doc **(SCI-0022-01-2011).**

**Se toma nota.**

1. **SIN REFERENCIA** suscrito por la MPsc. Sonia Chinchilla B., Coordinadora del Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR del Departamento de Orientación y Psicología, con fecha de recibido 20 de enero del 2011, dirigida a señores del Consejo Institucional, en la cual remite el informe del Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR (Admisión Restringida). **(SCI-0012-01-2011).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **SIN REFERENCIA** Revista Investigatec con fecha de recibido 20 de enero de 2011, de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigida a los integrantes del Consejo Institucional, en la cual remiten la Revista Investiga-tec, correspondiente al Año 4, No. 10 de enero del 2011. **(SCI-0002-01-2011).**

**Se toma nota. Se traslada a los integrantes del Consejo Institucional.**

1. **DC-014-2011** Nota con fecha 25 de enero del 2011, suscrita por la MBA. Marisela Bonilla Freer, Directora de la Dirección de Cooperación, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual solicita una prorroga de un mes para hacer entrega del informe de los indicadores que le permitan al Consejo Institucional evaluar la eficiencia de las operaciones de la unidad administrativa y financiera de la Fundatec, en razón de que los miembros de la Comisión se terminaron de nombrar a mediados de diciembre del 2010...\..\..\CORRESPONDENCIA PARA SESIONES\SESIONES 2011\S-2696\DC-013-2011(Solicitud Prórroga Informe a Comisión).docx **(SCI-0022-01-2011).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada.**

1. **REF-015-2011** Nota con fecha 29 de enero del 2011, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, dirigida al Consejo Institucional, en la cual adjunta el Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible correspondiente al 2009. **(SCI-0015-01-2011).**

**Se toma nota. Se traslada a la Secretaría para consulta de los miembros del Consejo Institucional.**

**Correspondencia remitida a las Comisiones y a personas integrantes del Consejo Institucional**

1. **R-022-2011** Nota con fecha 21 de enero del 2011, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigida a la BQ. Grettel Castro, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite respuesta al oficio SCI-002-11, respecto a la solicitud planteada sobre los Planes de Capacitación y Becas. **(SCI-0017-01-2011).**

**Se toma nota.**

1. **SCI-003-2011** Nota con fecha 19 de enero del 2011, suscrita por la Licda. Maureen Reid V., Asesora Legal del Consejo Institucional, dirigida al M.Sc. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la cual remite a solicitud de la Comisión, el criterio legal sobre el cierre de la Unidad del Área de Administración de Tecnologías de Información **(SCI-0013-01-2011).**

**Se toma nota.**

1. **AP-013-2011** Nota con fecha 20 de enero del 2011, suscrita por el Lic. Walter Sequeira Fallas, Director Departamento de Aprovisionamiento, dirigida a la BQ. Grettel Castro P., Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual informa que con el fin de iniciar con el proceso de la contratación del Servicio de Auditoría Externa del periodo 2010, requerido mediante la Solicitud de Bienes No. 168693, agradece indicar a cuales cuentas del balance debe dársele especial énfasis, según lo establecido en el punto 3.1 de los Lineamientos Específicos para las Auditorías Externas, aprobados en la Sesión No. 2469, Art. 16, del Consejo Institucional. **(SCI-0014-01-2011).**

**Se toma nota.**

1. **R-024-2011** Nota con fecha 21 de enero del 2011, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigida a la BQ. Grettel Castro, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en la cual justifica su ausencia al Consejo de Planificación Institucional, programado para el lunes 24 de enero, ya que debe asistir a una cita médica y a una entrevista en el Programa UNA Mirada. **(SCI-0019-11-2010).**

**Se toma nota.**

1. **ViDa-0035-2011** Nota con fecha 21 de enero del 2011, suscrita por la Ing. Giannina Ortiz, Vicerrectoría de Docencia, dirigida a la BQ. Grettel Castro, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en la cual comunica que esta Vicerrectoría ha realizado las gestiones correspondientes ante las Escuelas con el objetivo de que algún profesional en el campo participe en la Comisión para la realización de la auditoría técnica de los Edificios de Producción Industrial, Clínica de Salud, LAIMI II, Ciencias del Lenguaje e Ingeniería Ambiental”, sin tener una repuesta positiva, por lo que no será posible atender la solicitud planteada por esta Comisión. **(SCI-0020-01-2011).**

**Se toma nota.**

Se procede a dar lectura al informe de correspondencia, la cual se direcciona a las diferentes comisiones, como sigue:

**NOTA**: La señora Lilliana Harley ingresa a las 8:15 am.

**Punto 2. VINCULACION 001-2011** en el cual comunica que el Centro de Vinculación Universidad Empresa designó a la funcionaria Karla Halabí Guardia para participar en la Comisión de Análisis de Mercadeo de Carreras.

**Se toma nota. Se traslada al Coordinador de la Comisión Especial**

**Punto 4 OPI-003-2011** en el cual se informa que esta Oficina nombró a la MSc. Tatiana Fernández Martín, como representante ante la Comisión Especial. **Se toma nota. Se traslada al Coordinador de la Comisión Especial**

**Punto 6 SIN REFERENCIA** en el cual remite el informe del Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR (Admisión Restringida).

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**Punto 8 DC-014-2011** en el cual solicita una prórroga de un mes para hacer entrega del informe de los indicadores que le permitan al Consejo Institucional evaluar la eficiencia de las operaciones de la unidad administrativa y financiera de la Fundatec, en razón de que los miembros de la Comisión se terminaron de nombrar a mediados de diciembre del 2010. **Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada.**

**Punto 13 R-024-2011** en el cual justifica su ausencia al Consejo de Planificación Institucional, programado para el lunes 24 de enero, ya que debe asistir a una cita médica y a una entrevista en el Programa UNA. **Se toma nota.**

La señora Grettel Castro manifiesta su preocupación sobre la ausencia de algunos integrantes del Consejo de Planificación a las sesiones, el pasado lunes 24 de enero de 2011, se suspendió por falta de fluido eléctrico, por lo que se convocó para la siguiente semana, recibiendo ya dos justificaciones de parte de Vicerrectores, por lo que, solicita al señor Eugenio Trejos motivar a los vicerrectores a la participación en las sesiones de este Consejo.

El señor Eugenio Trejos manifiesta que toma nota para conversarlo con los vicerrectores/as en la próxima sesión del Consejo de Rectoría.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2696.

**ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional, presenta el Informe de Rectoría, correspondiente a las actividades realizadas durante la semana del 20 al 26 de enero de 2011, las cuales se detallan a continuación:

1. **Ayuda Memoria de la Visita de la Misión Preliminar del Banco Mundial**

El martes 18 de enero el Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública y Presidente de la Comisión de Enlace, les remitió a las personas miembros de dicha Comisión la Ayuda Memoria de la Visita de la Misión Preliminar del Banco Mundial, realizada del 15 al 19 de noviembre del 2010, con miras a la concesión del préstamo por **$200 millones de dólares** para las universidades públicas que integran el CONARE, conforme con lo acordado por la Comisión de Enlace el 26 de agosto de 2010 para la suscripción el nuevo Convenio de Financiamiento del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Adjunto copia electrónica de dicha Ayuda Memoria.

La misión del Banco Mundial, que estuvo encabezada por el Dr. Marcelo Becerra, tuvo los siguientes objetivos: a) entender las necesidades del Gobierno de Costa Rica a efectos de una eventual cooperación técnica a fines de la preparación del Proyecto; b) recoger información y realizar los diagnósticos necesarios sobre el sub-sector de educación superior; c) conocer, de manera preliminar, los planes estratégicos de las universidades y las capacidades institucionales para la gestión financiera, de proveeduría y ejecución de infraestructura a nivel de las universidades.

La misión se reunió con una delegación del Gobierno costarricense, así como algunos de los actores más relevantes en el ámbito de la Educación Superior y Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo así como los representantes de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Por parte del Gobierno, la delegación estuvo compuesta por el Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública y la Licda. Clotilde Fonseca, Ministra de Ciencia y Tecnología, así como por las autoridades de las cuatro universidades estatales, Licda. Sandra León, Rectora de Universidad Nacional de Costa Rica (UNA); M.A.E. Luis Guillermo Carpio, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); Dr. Héctor González, Vicerrector de Administración de la Universidad de Costa Rica (UCR); y Ing. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia del Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Las reuniones involucraron a los equipos técnicos de las universidades en docencia, planeación, infraestructura, finanzas y contratación de suministros, entre otros. Asimismo, la misión se reunió con el equipo de la OPES/CONARE, liderado por el M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director; el Lic. Guillermo Vargas, Presidente del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES); y el Dr. Gabriel Macaya, Presidente de la Academia Nacional de Ciencias, para continuar la profundización en los aspectos generales referentes al estado de la educación superior en Costa Rica y a los procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación. En el caso de la OPES/CONARE, se revisaron los avances producidos en la preparación del marco lógico, que incluiría objetivos estratégicos, específicos y actividades a realizar en el marco del futuro Proyecto. Finalmente, la misión se reunió con el Lic. José Adrián Vargas, Director del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, a efectos de avanzar en la comprensión de mecánica presupuestaria en relación con las universidades.

El equipo del Banco Mundial felicitó a las cuatro universidades estatales por las presentaciones realizadas, que fueron comprensivas y con un alto nivel de elaboración, y resaltó el alto grado de compromiso, capacidad y disponibilidad de sus equipos técnicos.

Como próximo paso, se acordó que la *misión de identificación*, cuyo objetivo sería definir el objetivo de desarrollo del proyecto, sus componentes principales, costos estimados asociados y una propuesta de organización para la gestión, supervisión y monitoreo de la ejecución, así como el instrumento, se realizará durante el mes de Febrero. En preparación de la misión de identificación, las partes acordaron el siguiente calendario:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Responsable** | **Fecha límite** |
| Envío de la visión-país integrada, incluyendo un propuesta de marco lógico que integre las visiones de las universidades y de los ministerios | Gobierno de Costa Rica y Comisión de Enlace | 31 de Enero de 2010 |
| Visita del Consultor especializado en sub-proyectos de Infraestructura a efectos de realizar una evaluación de capacidades | Banco Mundial | (fecha específica pendiente de confirmación) |
| Envío de un borrador de Marco Lógico del Proyecto y discusión vía videoconferencia | Banco Mundial | 15 de Enero de 2010 |
| Elaboración de una primera versión de planes estratégicos/marco lógico de cada universidad | CONARE/Universidades | 28 de Febrero 2011 |
| Misión de identificación | Gobierno de Costa Rica-Banco Mundial | Segunda parte de Marzo de 2011 |
| Envío del borrador de Nota de Concepto | Banco Mundial | Abril 2011 |

1. **Curso de Diseño de obras con gaviones**

El viernes 21 de enero asistió a la Inauguración del Curso de Diseño de Obras con Gavilanes, organizado por la Escuela de Ingeniería Agrícola y destinado a egresados de esa carrera y a empleados de empresas privadas.

Este curso contó con el apoyo de las empresas ADN INDUSTRIAS S.A. y PRODAC del Perú, lo que permitió la traída de los expositores peruanos Ing. Javier Arancibia, Ing. Wilfredo Hinostroza e Ing. Omar Chang, quienes poseen una amplia experiencia en el diseño y construcción de obras con gaviones. El Ing. Omar Chang es el autor de los softwares Pirka1 y Pirka2, que se usa para el diseño de obras con gaviones y que se entregará en forma gratuita a los participantes. El curso se impartió en la Sala de Aplicaciones de Ingeniería, del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Situado en el Edificio LAIMI 2.

**3. Sesión N° 01-11 de la Comisión de Enlace**

El viernes 21 de enero, en respuesta a la solicitud de las rectoras y rectores de las universidades estatales que integran el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), se reunieron las personas que conformamos la Comisión de Enlace en el Despacho del Señor Ministro de Educación Pública.

En esta reunión plantearon a la representación nuestra preocupación por la situación que se presenta con el giro del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) para los años 2010 y 2011.

En relación con el **FEES 2010,** indicaron que de los **25.150,60 millones** decolones incluidos en el Presupuesto Extraordinario de la República, únicamente segiró a la UCR la suma de 9.669,10 millones de colones, financiados con deuda interna, y que los **15.481,50 millones de colones** se enviaron a Caja Única del Estado. Les recordamos que la Contraloría General de la República (CGR) aprobó a las universidades estatales la totalidad de estos recursos en el Presupuesto Ordinario 2010, con base en los acuerdos de la Comisión de Enlace de agosto de 2009 y según el siguiente desglose:



La M.B.A. Marta Cubillo Jiménez, Subtesorera Nacional del Ministerio de Hacienda, indicó que el giro a la UCR de los 9.669,10 millones de colones obedeció a un error en el suministro de la información por parte del Ministerio de Educación, ya que dicho monto pero que los montos correspondientes a cada universidad están disponibles en su totalidad y que cada universidad debe solicitarlos a la Tesorería Nacional. Las rectoras y rectores aclararon a la Señora Subtesorera Nacional, que las universidades estatales no están sujetas a las regulaciones de la Caja única del Estado y que los montos que corresponden a cada universidad no deben ser solicitados por separado, sino por el CONARE, tal y como históricamente lo han venido haciendo. La señora Subtesorera así lo entendió y acordaron remitirle la solicitud por parte del CONARE. En ese sentido remitieron el oficio OPES-OF-6-2011-S, con fecha 26 de enero de 2011, remitido por el Lic. Gastón Baudrit, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que le solicitó a la Señora Subtesorera Nacional realizar las gestiones pertinentes para que los recursos del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), incluidos en el Presupuesto Extraordinario de la República del 2010 y trasladados a la Caja Única del Gobierno, sean girados cuanto antes a las instituciones universitarias estatales, según lo acordado en la reunión de la Comisión de Enlace celebrada el pasado viernes 21 de enero y se le indica que la distribución de este monto por institución considerando los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores, es la siguiente:

**Distribución del Monto del FEES incluido en el**

**Presupuesto Extraordinario de la República 2010**

**y trasladado a la Caja única del Estado**

|  |  |
| --- | --- |
| **INSTITUCIÓN** | **TOTAL** |
|  **TOTAL** | **15.481.500.000** |
|  |  |
| Universidad de Costa Rica | 2.048.317.980 |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica | 3.940.320.043 |
| Universidad Nacional | 5.964.473.894 |
| Universidad Estatal a Distancia | 3.306.314.126 |
| Consejo Nacional de Rectores | 222.073.957 |

Por otra parte, y en relación con el **FEES 2011**, les manifestaron su disconformidad porla decisión unilateral del Ministerio de Hacienda, de modificar el giro mensual del FEES. Les indicaron que esa decisión contraviene el mandato constitucional y el acuerdo suscrito en el seno de la Comisión de Enlace el 26 de agosto del 2010 que puso fin al largo proceso de negociación del nuevo convenio de financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, e hicieron entrega Señor Ministro de Hacienda, Lic. Fernando Herrero, del oficio en el que se le plantea que es inconstitucional la medida adoptada por el Ministerio a su cargo y se le solicita el giro inmediato de los recursos.

Finalmente, se le recordó a las y los representación gubernamentales lo planteado en el oficio OPES-OF-298-2010-D, enviado el 11 de noviembre de 2010 al Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública y Presidente de la Comisión de Enlace, que en lo conducente, indicaba lo siguiente:

*“...Por otra parte, el CONARE acordó expresarle que es necesario que queden expresados formalmente, ya sea dentro del texto del Convenio, o como un anexo para la aplicación del mismo, un conjunto de disposiciones que se refieren a:*

1. *El monto de la suma extraordinaria acordada para el 2010. Como se recordará, el objeto de esta suma era adelantar los montos que corresponderían para que el FEES del 2011 y 2012 tuviesen un crecimiento equivalente al 8% real. En principio, la suma incluida en el acuerdo, 5500 millones de colones, debería corresponder a la diferencia entre el FEES con crecimientos reales del 8% y del 7% para cada uno de los años 2011 y 2012. De acuerdo con los cálculos que le remitiera oportunamente, utilizando parámetros iguales de estimación a los que usted me comunicará con relación a inflación para dichos años, la suma o aporte extraordinario sería de alrededor de los 7300 millones de colones. Por lo tanto, es de interés del CONARE que se defina mediante acuerdo cómo se atendería esta diferencia de 1800 millones de colones.*

*Sobre este aspecto, cabe señalar que los rectores Eugenio Trejos Benavides y Luis Guillermo Carpio, así como el señor Héctor González Morera, quien se desempeñaba como rector interino de la Universidad de Costa Rica en esa ocasión, informaron al CONARE de una conversación reciente que tuvieran con usted –al final de una de las reuniones para el Proyecto con el Banco Mundial– en la que les indicara que la diferencia sería atendida mediante un presupuesto extraordinario. Sobre esto no se ha tenido ninguna información más reciente.*

1. *La base para los cálculos del FEES 2013. Esta base debe ser el FEES del 2012. No obstante, por el acuerdo tácito del crecimiento del FEES del 8% real para el 2011 y 2012, rectores y rectoras consideran que la base de cálculo debe ser el monto del FEES en el 2012 con la corrección debida –para efectos del cálculo– que incorpore este crecimiento del 8% (para los años 2011 y 2012) y no la que provendría del Presupuesto de la República del 2012 que solo tendría el efecto del 7% de crecimiento real.*
2. *La forma en que se atendería la definición del monto del FEES a partir del 2013 con base al PIB. Como en los acuerdos de financiamiento del 26 de agosto de 20101 quedó señalada la vinculación del FEES con el PIB a partir del año referido, sería preciso hacer explícita la forma en que se daría el paso del FEES, bajo las condiciones estipuladas en el acuerdo, para dirigirse a la meta prefijada del 1,5%.*

**4. Sesión N° 01-11 del Consejo Nacional de Rectores**

El martes 25 de enero participó en la Sesión N° 01-11 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la que se trataron básicamente los siguientes temas:

**4.1. Financiamiento y presupuesto.**

a. Valoraciones de la reunión de Comisión de Enlace. Acciones a seguir.

1. Empréstito del Banco Mundial. Se acordó copiar la minuta del Banco Mundial acá.y designar al Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director del CENAT, para que coordine la Comisión Técnica que analiza lo referente al empréstito del Banco Mundial.

**4.2. Aprobación de las Actas de las Sesiones del CONARE N° 33-10, 34-10, 35-10.**

Se acordó aprobar las Actas No.33-10, 34-10, 35-10 de las Sesiones del CONARE.

**4.3. Correspondencia**

1. Copia OPES-OF-326-2010-D respuesta a la División de Fiscalización Sistema de Administración Financiera de la Contraloría General de la República. SE TOMA NOTA.
2. Documento elaborado por el señor Guillermo Molina No.149, año 5. SE TOMA NOTA.
3. Copia OPES-OF-1-2011-CNT nota al coordinador del proyecto INNOVA SpA en Italia, con información sobre el proyecto Stella-ICT. SE TOMA NOTA.
4. Nota DFOE-SAF-0591 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República solicitando información que tengan las universidades públicas en la referente a los costos por estudiante, según la metodología que utilicen las universidades para tal efecto. SE ACUERDA EN FIRME:
	1. Indicar a la Contraloría General de la República que el CONARE conformó una comisión que elaborará un estudio para homologar la información solicitada, el cual será remitido a esa instancia en el momento en que esté finalizado.
	2. Conformar una comisión con los miembros de la Comisión de Directores de Planificación y la Comisión de Directores Financieros para que elaboren un estudio que permita homologar la información sobre los costos por estudiante en las universidades públicas.

**4.4. Programas y Comisiones**

1. MEMO-DA-138-2010 la División Académica remite solicitud de los encargados del proyecto: Maestría en Manejo Integrado de Enfermedades en Fauna Silvestre Tropical. SE ACUERDA EN FIRME, de conformidad con el acuerdo tomado por el CONARE, y trasladar la solicitud a la Rectoría de la Universidad Nacional.
2. Copia OPES-OF-320-2010-D acuse recibo del Informe-resumen de acciones 2010 de la Comisión del CONARE de Jefas de Prensa. SE ACUERDA tomar nota y agradecer el envío del informe.
3. OLAP-67-2010 el proyecto del Observatorio Laboral solicita se autorice el uso del superávit 2010 en el 2011. SE ACUERDA EN FIRME dejar pendiente el análisis de la solicitud planteada por el OLAP para el momento en que esté lista la Liquidación Presupuestaria.

**4.5. Sede Interuniversitaria**

MEMO-DA-139-2010 la División Académica informa sobre visita a los terrenos del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) que se planea sean donados para la Sede Interuniversitaria en Alajuela. SE ACUERDA EN FIRME enviar una nota al Dr. Olman Segura Bonilla, Presidente Ejecutivo del INA, reiterando el interés del CONARE en la donación de los terrenos para la construcción de la Sede Interuniversitaria.

**4.6. Representaciones**

a. Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM).SE ACUERDA EN FIRME ratificar el nombramiento del Dr. Dagoberto Arias Aguilar como representante del CONARE ante el CONACAM.

1. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). SE ACUERDA EN FIRME ratificar el nombramiento del Dr. Dagoberto Arias Aguilar como representante ante el CONAPAM.
2. DM-002-MICIT-2011 solicitud de la señora Ministra de Ciencia y Tecnología para que se designe el representante suplente del señor Presidente del CONARE ante la Comisión de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación y el representante ante el Comité Técnico de esa misma Comisión.

**4.7. Carreras universitarias**

1. Documento OPES-12-2011 Dictamen sobre la propuesta de creación de la Especialidad en Nefrología Pediátrica de la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-12-2011:
	* Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta la Especialidad en Nefrología Pediátrica.
	* Que la Universidad de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.
	* Que la OPES considere la evaluación del posgrado propuesto después de cinco años de su autorización.
2. Documento OPES-11-2011 Dictamen sobre la propuesta de creación de la Especialidad en Medicina de Emergencias de la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-11-2011:
	* Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta la Especialidad en Medicina de Emergencias.
	* Que la Universidad de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.
	* Que la OPES considere la evaluación del posgrado propuesto después de cinco años de su autorización.
3. Documento OPES-10-2011 Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Entomología Médica de la Universidad Nacional. SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-10-2011:
	* Que se autorice a la Universidad Nacional para que imparta la Maestría en Entomología Médica.
	* Que la Universidad Nacional realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.
	* Que la OPES considere la evaluación del posgrado propuesto después de cinco años de iniciado.

**5. Proceso de admisión de estudiantes de nuevo ingreso**

El miércoles 26 de enero la Licda. Ligia Rivas, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), hizo entrega de la siguiente información, relativa al proceso de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso:

**6. Resultado de la auditoría externa**

El miércoles 19 de enero se reunió en compañía del M.A.E. Jorge Mena, Vicerrector de Administración, la Licda. María Auxiliadora Navarro, Directora del Departamento de Financiero-Contable, y el Lic. Roy Davanzo, Coordinador de la Unidad de Contabilidad, así como con el Lic. Isidro Álvarez, Auditor, y el Ing. Luis Madrigal y la Licda. Marisela Araya, funcionarios de la Auditoría Interna, con los representantes del Despacho Carvajal, con el propósito de conocer los hallazgos y las recomendaciones de la Auditoría Externa de los estados financieros de los años 2008 y 2009.

**5. Aportes del Programa Estado de la Nación**

El miércoles 19 de enero participó en la grabación del Programa “UNA Mirada” que se transmitirá el próximo 7 de febrero a las 7:00 p.m. por Canal 13. Este programa se dedicó al análisis de los aportes del Informe Estado de la Nación y de la situación nacional en la primera década del siglo XXI.

El señor Eugenio Trejos indica que el monto para el TEC del fondo del FEES es de 3.940.320.043, los cuales están comprometidos ya 1.500.000.000 porque pertenecen al CETEC y 550.000.000 a equipo científico y tecnológico que están dentro del programa de Fondos del Sistema, quedando disponible alrededor de 1.800.000.000, de los cuales con base en los planes que se han entregado a este Consejo se hizo una redistribución que aparece en la minuta del Consejo de Rectoría del martes 25 de enero de 2011, estos recursos serán fundamentalmente para reforzar de partidas y completar los planes y obras de infraestructura que se están desarrollando en este momento y algunas de las que están por desarrollarse, por lo que le corresponderá a este Consejo en su momento conocer un presupuesto extraordinario, se espera que esté lista toda la liquidación presupuestaria para realizar un solo presupuesto para no atrasar el proceso. Se enviará el primer presupuesto extraordinario con base a los 3.940.320.043 y después un segundo presupuesto que sería con la liquidación presupuestaria.

El señor Erick Sandoval manifiesta respecto al FEES, que le asusta que lo quieran amarrar con la reforma fiscal, al darlos por tractos, es una forma de amarrar las universidades para que se les de ese apoyo a la reforma, para poder darnos los recursos que se habían suscrito en el convenio.

El señor Eugenio Trejos, manifiesta, que de hecho la agenda que se les presentó el día de la reunión se incluía como punto uno, el tema de la presentación de la reforma fiscal, por parte del Ministro de Hacienda, lo que pasó es que se pidió variarlo, para ver como primer punto el FEES y luego los otros puntos, no dando tiempo ver el tema de la reforma fiscal.

Seguidamente presenta en pantalla un cuadro de Excel, en el cual está detallado como ha sido el proceso de matrícula. Indica que en algunas escuelas hay una gran mejoría en el aumento de los cupos, se puede ver que las carreras de alta demanda están saturadas, todas las carreras han hecho un gran esfuerzo, en la carrera de Agropecuario-Forestal ha tenido una buena aceptación y lo alegrado, la carrera de agronegocios aunque le sobran 15 cupos, se está trabajando en aumentar los mismos. Las escuelas han estado proyectando cuál es la tasa de deserción que ellos suelen tener y poder compensar la admisión mayor que hay de estudiantes, se pidió a Admisión y Registro que valorara si se podían compensar estos cupos que quedan disponibles en otras carreras que todavía falta completar las carreras de turismo, que son vía articulación por los convenios. Se valora que la Administración presente una propuesta, donde los estudiantes de nuevo ingreso, puedan hacer admisión en el segundo semestre, dar otras opciones de cambio de carrera, ya que en este momento hay una restricción enorme y los cupos reservados son para convenios es muy poca. Reitera que la presión que tienen del Gobierno y el seguimiento mediático que le va a estar dando al compromiso de que las universidades aumenten los cupos va a ser enorme.

El señor Jorge Chaves indica que este tema está siendo tratado en las Comisiones que se nombraron en este Consejo, sin embargo, siempre se ha hablado de por qué no se da una admisión a mediados de año, sobre el hecho de aplicar examen de admisión en solo una fecha concreta, son cosas que se deben de reflexionar y sensibilizar, no necesariamente tienen que hacerse las cosas como se han venido haciendo, ahora también hay consenso a nivel institucional de aumentar los cupos para mejorar oportunidades para tomar decisiones importantes.

El señor Cristhian Solís comparte lo que el señor Chaves manifiesta, ya que todo lo que sea para mejorar el servicio de la comunidad, bienvenido sea; sin embargo, manifiesta que desea anotar algo, el hecho que se honre el compromiso del TEC, durante el año pasado se habló sobre el aumento de matrícula, se está honrando el compromiso de ajustarlo y hacer los movimientos necesarios y por otro lado el Gobierno no, entonces la pregunta obvia es, *“somos nosotros los que tenemos que llevar el gran peso de la carga?”,* lamentablemente se expone a la opinión pública como los cerrados, herméticos, pero cree que documentos como los que se están presentando y como las situaciones que se vivieron el año pasado, se debe de alertar que las cosas no son como las pintan, que las universidades están haciendo el esfuerzo y hay un convenio firmado, no entiende por qué ahora se dice que son errores de interpretación, para él, el texto quedó muy bien estipulado. Acota que le parece excelente poder admitir mayor cantidad de estudiantes en el TEC y al modelo de educación superior, sin embargo, también el gobierno les honren con el quinquenio que se firmó, el cual tiene que ser solidario, mutuo, recíproco entre gobierno y la institución, pues será la única forma en que las universidades puedan influir con éxito en el modelo del desarrollo del país.

El señor Eugenio Trejos indica que la Ministra de Ciencia y Tecnología insistió enormemente en la necesidad de formar más ingenieros e ingenieras, más técnicos en las universidades públicas, hizo referencia, que una empresa transnacional quiere venir al país, pero está pidiendo 3000 ingenieros y lamentablemente no se ha dado respuesta a la solicitud, por lo que advirtió que si las universidades estatales no daban respuesta en la formación de la cantidad de ingenieros técnicos que se necesitan, ellos como gobierno van a recurrir a las universidades privadas. Cree que realmente en el TEC no se ha contabilizado realmente toda la formación de los técnicos y diplomados que forma la institución y esto se invisibiliza, por lo que, se tiene que hacer nuevamente un esfuerzo por hacer visible la formación de todos los técnicos que se dan en redes, computación, etc. Por lo que, debe de analizarse si se debe de tomar el modelo anterior, para reflejar lo que el TEC está aportando en la formación de profesionales y técnicos al país.

**ARTÍCULO 4. Propuestas de Comisiones**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 5. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de los Miembros del Consejo Institucional.

**NOTA:** Se realiza un receso de 8:55 a.m., a 9:18 a.m.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 6. Modificación del Artículo 37 del Estatuto Orgánico “Periodización de las sesiones de los consejos de las vicerrectorías y establecimiento de funcionamiento mediante consulta formal” Primera Votación**

La señora Claudia Zúñiga presenta la propuesta denominada “Modificación del Artículo 37 del Estatuto Orgánico “Periodización de las sesiones de los consejos de las vicerrectorías y establecimiento de funcionamiento mediante consulta formal” Primera Votación*”,* elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico, (Adjunta a la carpeta de esta acta), la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico en el Artículo 37, establece:

*“*Cada Vicerrectoría contará con un Consejo de Vicerrectoría, el cual sesionará ordinariamente cada quince días y, extraordinariamente, cuando lo convoque el Vicerrector respectivo ya sea por iniciativa propia o a instancias de al menos el 50% de los miembros.*”*

1. El Estatuto Orgánico en su Artículo 55 establece:

“Los Consejos de Departamento podrán ser convocados por el Director por iniciativa propia o a solicitud del 25% de sus miembros, siempre y cuando al menos el 50% de los solicitantes sean profesores, en el caso del Consejo de Departamento académico o 50% de los solicitantes sean funcionarios administrativos, en el caso del Consejo de Departamento de apoyo académico.

Los Consejos de Departamento podrán sesionar en dos modalidades: en forma plenaria y en consulta formal.

En ambos casos, los acuerdos serán tomados por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros participantes, salvo en aquellos casos en que el Estatuto Orgánico disponga algo diferente y el quórum, o cantidad mínima de participantes necesaria para que el Consejo de Departamento pueda tomar acuerdos válidos, será el 50% de sus integrantes.

En forma plenaria, el Consejo de Departamento sesionará ordinariamente al menos una vez cada mes y, extraordinariamente, toda vez que sea formalmente convocado.

En consulta formal, el Consejo de Departamento podrá sesionar como máximo una vez por semana y la sesión podrá permanecer abierta por un máximo de dos días hábiles.

Para sesionar bajo la modalidad de consulta formal, el Consejo de Departamento deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Para sesionar bajo la modalidad de consulta formal el Consejo de Departamento deberá haber aprobado previamente sus normas internas de funcionamiento, en las cuales deberán definirse los diferentes aspectos operativos relacionados con el uso de este mecanismo.
2. La convocatoria de la sesión del Consejo de Departamento bajo la modalidad de consulta formal deberá hacerse al menos con un día hábil de anticipación al inicio de la votación.
3. Bajo esta modalidad no se podrán aprobar apoyos para recibir beca de estudios de grado y posgrado ni para aprobación de proyectos de investigación y extensión o sus prórrogas.
4. Solo se podrán tomar acuerdos sobre asuntos en trámite ante órganos del Instituto u organizaciones externas que requieran un pronunciamiento urgente por parte de este consejo, conforme a cronogramas establecidos por dichos entes o sobre aquellos temas que, conforme a los reglamentos institucionales, estén expresamente autorizados para ser resueltos por esta modalidad.
5. El tema sometido a conocimiento y resolución por parte del consejo debe ser conocido por sus integrantes de manera individual, sin que se requiera sesionar en forma plenaria para decidir sobre el asunto objeto de consulta.
6. La presidencia deberá poner a disposición de los miembros del Consejo de Departamento, al momento de la convocatoria, la documentación necesaria para tomar la decisión.
7. Para emitir el voto, garantizando la privacidad del mismo cuando corresponda, podrán utilizarse los medios formales, convencionales o electrónicos, que el Consejo de Departamento establezca en sus normas internas de funcionamiento.
8. En este tipo de sesión, la votación es irrevocable. Todo intento posterior de cambiar el voto será inválido.
9. El resultado de la consulta se consignará en un acta en la que se debe indicar el asunto consultado, la forma de convocatoria y el resultado de la votación. A este documento se deberá adjuntar los comprobantes de participación de los miembros del Consejo de Departamento que tomaron parte en la consulta.

Los consejos de área funcionarán, en lo que corresponda, igual que los consejos de departamento.”

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió Oficio ViDa-1147-2010, con fecha 22 de setiembre de 2010, suscrito por la M.Sc. Giannina Ortiz Q., Vicerrectora de Docencia, dirigida al Máster Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en el cual remite el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión No. 16-2010, del 22 de setiembre 2010, artículo 5, Inciso b, que dice:

**“Resultando que:**

1. El Artículo 37 del Estatuto Orgánico dispone lo siguiente:

*Cada Vicerrectoría contará con un Consejo de Vicerrectoría, el cual sesionará ordinariamente cada quince días y, extraordinariamente, cuando lo convoque el Vicerrector respectivo ya sea por iniciativa propia o a instancias de al menos el 50% de los miembros.*

1. *El Estatuto Orgánico contempla, desde el año 2005, el funcionamiento de los Consejos de Escuela mediante la consulta formal.*
2. *El Estatuto Orgánico también contempla, desde el año 2005, que los Consejos de Escuela sesionarán ordinariamente al menos una vez al mes.*

***Considerando que:***

1. *La experiencia generada con el funcionamiento de los Consejos de Escuela en la modalidad de “Consulta formal” ha sido positiva, mostrando que es una opción que dota de flexibilidad el funcionamiento de los órganos colegiados.*
2. *La dinámica institucional requiere del establecimiento de mecanismos de funcionamiento de los órganos colegiados que permitan una mayor flexibilidad.*
3. *Los medios electrónicos disponibles en el Instituto favorecen el desarrollo de sesiones de los órganos colegiados en modalidades distintas a las presenciales, siendo la “Consulta formal” una opción cuyas bondades ha sido ampliamente constatada.*

***ACUERDA***

1. *Solicitar al Consejo Institucional la modificación del artículo 37 del Estatuto Orgánico de manera que se lea de la siguiente manera:*

*Cada Vicerrectoría contará con un Consejo de Vicerrectoría. Los Consejos de Vicerrectoría podrán sesionar en dos modalidades: en forma plenaria y en consulta formal. En ambos casos, los acuerdos serán tomados por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros participantes, salvo en aquellos casos en que el Estatuto Orgánico disponga algo diferente y el quórum, o cantidad mínima de participantes necesaria para que el Consejo de Vicerrectoría pueda tomar acuerdos válidos, será el 50% de sus integrantes.*

*En forma plenaria, el Consejo de Vicerrectoría sesionará ordinariamente al menos una vez cada mes y, extraordinariamente, toda vez que sea formalmente convocado por el Vicerrector respectivo, ya sea por iniciativa propia o a instancias de al menos el 50% de los miembros.*

*En consulta formal, el Consejo de Vicerrectoría podrá sesionar hasta un máximo de dos veces por semana y cada sesión podrá permanecer abierta por un máximo de dos días hábiles.*

*Para sesionar bajo la modalidad de consulta formal, el Consejo de Vicerrectoría deberá cumplir las siguientes condiciones:*

* 1. *Haber aprobado previamente sus normas internas de funcionamiento, en las cuales deberán definirse los diferentes aspectos operativos relacionados con el uso de este mecanismo.*
	2. *La convocatoria de la sesión del Consejo de Vicerrectoría bajo la modalidad de consulta formal deberá hacerse al menos con un día hábil de anticipación al inicio de la votación.*
	3. *Solo se podrán tomar acuerdos sobre asuntos que estén expresamente autorizados por el Consejo de Vicerrectoría para ser resueltos por esta modalidad.*
	4. *En cada consulta formal se podrán incluir varios temas de consulta, previendo la forma de votación según cada tema consultado.*
	5. *Los temas sometidos a conocimiento y resolución por parte del consejo debe ser conocido por sus integrantes de manera individual, sin que se requiera sesionar en forma plenaria para decidir sobre el asunto objeto de consulta.*
	6. *La presidencia deberá poner a disposición de los miembros del Consejo de Vicerrectoría, al momento de la convocatoria, la documentación necesaria para tomar la decisión.*
	7. *Para emitir el voto, garantizando la privacidad del mismo cuando corresponda, podrán utilizarse los medios formales, convencionales o electrónicos, que el Consejo de Vicerrectoría establezca en sus normas internas de funcionamiento.*
	8. *En este tipo de sesión, la votación es irrevocable. Todo intento posterior de cambiar el voto será inválido.*
	9. *El resultado de la consulta se consignará en un acta en la que se debe indicar el asunto consultado, la forma de convocatoria y el resultado de la votación. A este documento se deberá adjuntar los comprobantes de participación de los miembros del Consejo de Departamento que tomaron parte en la consulta.*

***Acuerdo firme”***

1. La Comisión de Estatuto Orgánico en reunión celebrada el 8 de noviembre de 2010, analizó la solicitud y decidió elevar al pleno en la Sesión No. 2688, celebrada el 11 de noviembre del 2010, la propuesta, para iniciar el proceso de consulta de la reforma del Artículo 37, ante la Comunidad Institucional.
2. Con fecha 16 de noviembre del 2010, la Secretaría del Consejo Institucional remite la consulta a la comunidad institucional, mediante correo electrónico, según lo establece el Artículo 142 del Estatuto Orgánico.

La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión No. 84-2011, celebrada el 24 de enero del 2011, y dispuso elevar el tema en la agenda del Consejo Institucional para su primera votación, en la Sesión No. 2696.

**SE PROPONE:**

* 1. Modificar el Artículo 37 del Estatuto Orgánico: **“**Periodización de las sesiones de las vicerrectorías y establecimiento de funcionamiento mediante consulta formal”, para que se lea de la siguiente manera:

**Artículo 37**

Cada Vicerrectoría contará con un Consejo de Vicerrectoría. Los Consejos de Vicerrectoría podrán sesionar en dos modalidades: en forma plenaria y en consulta formal. En ambos casos, los acuerdos serán tomados por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros participantes, salvo en aquellos casos en que el Estatuto Orgánico disponga algo diferente y el quórum, o cantidad mínima de participantes necesaria para que el Consejo de Vicerrectoría pueda tomar acuerdos válidos, será de al menos el 50% de sus integrantes.

En forma plenaria, el Consejo de Vicerrectoría sesionará ordinariamente al menos una vez cada mes y, extraordinariamente, toda vez que sea formalmente convocado por el Vicerrector respectivo, ya sea por iniciativa propia o a instancias de al menos el 50% de los miembros.

En consulta formal, el Consejo de Vicerrectoría podrá sesionar hasta un máximo de una vez por semana y cada sesión podrá permanecer abierta por un máximo de dos días hábiles.

**NOTA**: La señora Rocío Poveda, ingresa a las 9:20 am.

**NOTA**: El señor Dennis Mora, ingresa a las 9:20 am.

La señora Grettel Castro considera que es importante modificar el título de la propuesta agregando “*los Consejos*”. Además presenta observaciones en el propone, entendiendo que se trata de ser consistente con lo que la comunidad, en forma general ha decidido ir eliminando la parte procedimental del Estatuto Orgánico, por eso mucho de las cosas que propuso el Consejo de Docencia, no están incluidas, y algunas fundamentales quedaron por fuera.

El señor Isidro Alvarez, manifiesta que él tiene duda que si la mayoría es sólo el 50%, en lo que respecta al quórum, por lo que, considera conveniente hacer la consulta legal.

La señora Claudia Zúñiga indica que lo del quórum, no fue cambiado, que así lo establece el Estatuto Orgánico.

La señora Grettel Castro señala que en su experiencia en los consejos de departamento, cuando hay dudas en las votaciones, se aplica el artículo del Estatuto Orgánico, donde indica cuáles son las condiciones para un voto calificado y normalmente en la reglamentación de los consejos se indica que si no se cuenta con la vía expresa, se aplique el Estatuto.

El señor Isidro Alvarez aclara que su duda se refiere al quórum y no a las votaciones.

El señor Jorge Chaves comparte la duda del señor Alvarez, por lo que sugiere corregir la redacción al propone, incluyendo la palabra *“superior”*

La señora Grettel Castro comenta las modificaciones realizadas a la propuesta, la cual se presenta en pantalla; y son avaladas por los miembros del Consejo Institucional.

**NOTA**: El señor Dennis Mora, se retira a las 9:43 am.

Se somete a votación la propuesta corregida y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico en el Artículo 37, establece:

*“*Cada Vicerrectoría contará con un Consejo de Vicerrectoría, el cual sesionará ordinariamente cada quince días y, extraordinariamente, cuando lo convoque el Vicerrector respectivo ya sea por iniciativa propia o a instancias de al menos el 50% de los miembros.*”*

1. El Estatuto Orgánico en su Artículo 55, establece:

“Los Consejos de Departamento podrán ser convocados por el Director por iniciativa propia o a solicitud del 25% de sus miembros, siempre y cuando al menos el 50% de los solicitantes sean profesores, en el caso del Consejo de Departamento académico o 50% de los solicitantes sean funcionarios administrativos, en el caso del Consejo de Departamento de apoyo académico.

Los Consejos de Departamento podrán sesionar en dos modalidades: en forma plenaria y en consulta formal.

En ambos casos, los acuerdos serán tomados por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros participantes, salvo en aquellos casos en que el Estatuto Orgánico disponga algo diferente y el quórum, o cantidad mínima de participantes necesaria para que el Consejo de Departamento pueda tomar acuerdos válidos, será el 50% de sus integrantes.

En forma plenaria, el Consejo de Departamento sesionará ordinariamente al menos una vez cada mes y, extraordinariamente, toda vez que sea formalmente convocado.

En consulta formal, el Consejo de Departamento podrá sesionar como máximo una vez por semana y la sesión podrá permanecer abierta por un máximo de dos días hábiles.

Para sesionar bajo la modalidad de consulta formal, el Consejo de Departamento deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Para sesionar bajo la modalidad de consulta formal el Consejo de Departamento deberá haber aprobado previamente sus normas internas de funcionamiento, en las cuales deberán definirse los diferentes aspectos operativos relacionados con el uso de este mecanismo.
2. La convocatoria de la sesión del Consejo de Departamento bajo la modalidad de consulta formal deberá hacerse al menos con un día hábil de anticipación al inicio de la votación.
3. Bajo esta modalidad no se podrán aprobar apoyos para recibir beca de estudios de grado y posgrado ni para aprobación de proyectos de investigación y extensión o sus prórrogas.
4. Solo se podrán tomar acuerdos sobre asuntos en trámite ante órganos del Instituto u organizaciones externas que requieran un pronunciamiento urgente por parte de este consejo, conforme a cronogramas establecidos por dichos entes o sobre aquellos temas que, conforme a los reglamentos institucionales, estén expresamente autorizados para ser resueltos por esta modalidad.
5. El tema sometido a conocimiento y resolución por parte del consejo debe ser conocido por sus integrantes de manera individual, sin que se requiera sesionar en forma plenaria para decidir sobre el asunto objeto de consulta.
6. La presidencia deberá poner a disposición de los miembros del Consejo de Departamento, al momento de la convocatoria, la documentación necesaria para tomar la decisión.
7. Para emitir el voto, garantizando la privacidad del mismo cuando corresponda, podrán utilizarse los medios formales, convencionales o electrónicos, que el Consejo de Departamento establezca en sus normas internas de funcionamiento.
8. En este tipo de sesión, la votación es irrevocable. Todo intento posterior de cambiar el voto será inválido.
9. El resultado de la consulta se consignará en un acta en la que se debe indicar el asunto consultado, la forma de convocatoria y el resultado de la votación. A este documento se deberá adjuntar los comprobantes de participación de los miembros del Consejo de Departamento que tomaron parte en la consulta.

Los consejos de área funcionarán, en lo que corresponda, igual que los consejos de departamento.”

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió Oficio ViDa-1147-2010, con fecha 22 de setiembre de 2010, suscrito por la M.Sc. Giannina Ortiz Q., Vicerrectora de Docencia, dirigido al Máster Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en el cual remite el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión No. 16-2010, del 22 de setiembre 2010, artículo 5, Inciso b, que dice:

**“Resultando que:**

1. El Artículo 37 del Estatuto Orgánico dispone lo siguiente:

*Cada Vicerrectoría contará con un Consejo de Vicerrectoría, el cual sesionará ordinariamente cada quince días y, extraordinariamente, cuando lo convoque el Vicerrector respectivo ya sea por iniciativa propia o a instancias de al menos el 50% de los miembros.*

1. *El Estatuto Orgánico contempla, desde el año 2005, el funcionamiento de los Consejos de Escuela mediante la consulta formal.*
2. *El Estatuto Orgánico también contempla, desde el año 2005, que los Consejos de Escuela sesionarán ordinariamente al menos una vez al mes.*

***Considerando que:***

1. *La experiencia generada con el funcionamiento de los Consejos de Escuela en la modalidad de “Consulta formal” ha sido positiva, mostrando que es una opción que dota de flexibilidad el funcionamiento de los órganos colegiados.*
2. *La dinámica institucional requiere del establecimiento de mecanismos de funcionamiento de los órganos colegiados que permitan una mayor flexibilidad.*
3. *Los medios electrónicos disponibles en el Instituto favorecen el desarrollo de sesiones de los órganos colegiados en modalidades distintas a las presenciales, siendo la “Consulta formal” una opción cuyas bondades ha sido ampliamente constatada.*

***ACUERDA***

1. *Solicitar al Consejo Institucional la modificación del artículo 37 del Estatuto Orgánico de manera que se lea de la siguiente manera:*

*Cada Vicerrectoría contará con un Consejo de Vicerrectoría. Los Consejos de Vicerrectoría podrán sesionar en dos modalidades: en forma plenaria y en consulta formal. En ambos casos, los acuerdos serán tomados por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros participantes, salvo en aquellos casos en que el Estatuto Orgánico disponga algo diferente y el quórum, o cantidad mínima de participantes necesaria para que el Consejo de Vicerrectoría pueda tomar acuerdos válidos, será el 50% de sus integrantes.*

*En forma plenaria, el Consejo de Vicerrectoría sesionará ordinariamente al menos una vez cada mes y, extraordinariamente, toda vez que sea formalmente convocado por el Vicerrector respectivo, ya sea por iniciativa propia o a instancias de al menos el 50% de los miembros.*

*En consulta formal, el Consejo de Vicerrectoría podrá sesionar hasta un máximo de dos veces por semana y cada sesión podrá permanecer abierta por un máximo de dos días hábiles.*

*Para sesionar bajo la modalidad de consulta formal, el Consejo de Vicerrectoría deberá cumplir las siguientes condiciones:*

* 1. *Haber aprobado previamente sus normas internas de funcionamiento, en las cuales deberán definirse los diferentes aspectos operativos relacionados con el uso de este mecanismo.*
	2. *La convocatoria de la sesión del Consejo de Vicerrectoría bajo la modalidad de consulta formal deberá hacerse al menos con un día hábil de anticipación al inicio de la votación.*
	3. *Solo se podrán tomar acuerdos sobre asuntos que estén expresamente autorizados por el Consejo de Vicerrectoría para ser resueltos por esta modalidad.*
	4. *En cada consulta formal se podrán incluir varios temas de consulta, previendo la forma de votación según cada tema consultado.*
	5. *Los temas sometidos a conocimiento y resolución por parte del consejo debe ser conocido por sus integrantes de manera individual, sin que se requiera sesionar en forma plenaria para decidir sobre el asunto objeto de consulta.*
	6. *La presidencia deberá poner a disposición de los miembros del Consejo de Vicerrectoría, al momento de la convocatoria, la documentación necesaria para tomar la decisión.*
	7. *Para emitir el voto, garantizando la privacidad del mismo cuando corresponda, podrán utilizarse los medios formales, convencionales o electrónicos, que el Consejo de Vicerrectoría establezca en sus normas internas de funcionamiento.*
	8. *En este tipo de sesión, la votación es irrevocable. Todo intento posterior de cambiar el voto será inválido.*
	9. *El resultado de la consulta se consignará en un acta en la que se debe indicar el asunto consultado, la forma de convocatoria y el resultado de la votación. A este documento se deberá adjuntar los comprobantes de participación de los miembros del Consejo de Departamento que tomaron parte en la consulta.*

***Acuerdo firme”***

1. La Comisión de Estatuto Orgánico en reunión celebrada el 8 de noviembre de 2010, analizó la solicitud y decidió elevar al pleno en la Sesión No. 2688, celebrada el 11 de noviembre del 2010, la propuesta, para iniciar el proceso de consulta de la reforma del Artículo 37, ante la Comunidad Institucional.
2. Con fecha 16 de noviembre del 2010, la Secretaría del Consejo Institucional remite la consulta a la comunidad institucional, mediante correo electrónico, según lo establece el Artículo 142 del Estatuto Orgánico.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión No. 84-2011, celebrada el 24 de enero del 2011, analizó las observaciones recibidas, las cuales fueron consideradas, en lo conducente, en el análisis final de la propuesta y dispone elevar el tema en la agenda del Consejo Institucional para su primera votación, en la Sesión No. 2696.

**SE ACUERDA:**

* 1. Modificar el Artículo 37 del Estatuto Orgánico: **“**Periodización de las sesiones de los Consejos de las vicerrectorías y establecimiento de funcionamiento mediante consulta formal”, para que se lea de la siguiente manera:

**Artículo 37**

Cada Vicerrectoría contará con un Consejo de Vicerrectoría. Los Consejos de Vicerrectoría podrán sesionar en dos modalidades: en forma plenaria y en consulta formal. En ambos casos, los acuerdos serán tomados por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros participantes, salvo en aquellos casos en que el Estatuto Orgánico disponga algo diferente y el quórum, o cantidad mínima de participantes necesaria para que el Consejo de Vicerrectoría pueda tomar acuerdos válidos, será superior al 50% de sus integrantes.

En forma plenaria, el Consejo de Vicerrectoría sesionará ordinariamente al menos una vez cada mes y, extraordinariamente, toda vez que sea formalmente convocado por el Vicerrector respectivo, ya sea por iniciativa propia o a instancias de al menos el 50% de los miembros.

En el modo de consulta formal, el Consejo de Vicerrectoría sesionará extraordinariamente y deberá haber aprobado previamente sus normas internas de funcionamiento, en las cuales deberán definirse los diferentes aspectos operativos relacionados con el uso de este mecanismo, incluyendo los asuntos que pueden conocerse en este tipo de modalidad y asegurando la privacidad en las votaciones que lo requieran.

En consulta formal, el Consejo de Vicerrectoría podrá sesionar hasta un máximo de una vez por semana y cada sesión podrá permanecer abierta por un máximo de dos días hábiles. En esta modalidad, la votación es irrevocable. Todo intento posterior de cambiar el voto será inválido.

* 1. Comunicar.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2696.

**ARTÍCULO 7. Solicitud de reunión con las personas con acceso a los documentos: Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, según las certificaciones emitidas por las dependencias consultadas en los acuerdos del Consejo Institucional Sesión No. 2685, Artículo 12, del jueves 21 de octubre de 2010 y Sesión No. 2690, Artículo 11, del 18 de noviembre de 2010 y requerimiento de información adicional a las dependencias de la Auditoría Interna, Vicerrectoría de Administración y Rectoría**

**NOTA**. El señor Dennis Mora M., se reincorpora a las 9.50. a.m.

En virtud de que en la Sesión No. 2686, Artículo 12, la Presidencia acogió la sugerencia de la señora Grettel Castro, para que en lo sucesivo todo lo relacionado con este tema sea tratado de forma confidencial, a partir de este momento se hace un corte para grabar la sesión en las grabadoras manuales, para efectos del acta.

El señor Alexander Valerín presenta la propuesta denominada: “Solicitud de reunión con las personas con acceso a los documentos: Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, según las certificaciones emitidas por las dependencias consultadas en los acuerdos del Consejo Institucional Sesión No. 2685, Artículo 12, del jueves 21 de octubre de 2010 y Sesión No. 2690, Artículo 11, del 18 de noviembre de 2010 y requerimiento de información adicional a las dependencias de la Auditoría Interna, Vicerrectoría de Administración y Rectoría”, elaborada por la Comisión Especial (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Eugenio Trejos consulta si él se debe retirar de la sala en este tema.

El señor Valerín explica que lo que se está haciendo es dar seguimiento a la ruta de los documentos que se entregaron y en esta oportunidad se está solicitando una reunión con todos los involucrados para abordar el tema para el 17 de febrero de 2011. Se está solicitando informar sobre si existe un procedimiento en cada una las diferentes dependencias para el manejo de información confidencial. Se espera concluir pronto con la resolución definitiva de este tema.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional,

**RESULTANDO QUE:**

1. La Constitución Política en su Artículo 24 establece:

***“****Se garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones.*

*Son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales o de cualquier otro tipo de los habitantes de la República…”*

1. La Ley General de Control Interno en su Artículo 6 establece:

*“****Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos****. La Contraloría General de la República,* ***la administración*** *y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas.*

***La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial****, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.*

*Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República****.”* (El resaltado es proveído)**

1. En el Boletín Informativo No. 4, del Sistema de Control Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de agosto-setiembre de 2010, en el que se comenta el tema “El valor del funcionario en los Lineamientos de Control Interno”, entre otros se establece:

*“****Es obligación de los funcionarios del Instituto, independientemente de su jerarquía o condición****, satisfacer los fines del Instituto con idoneidad, prestigio y superación, para lo cual es imprescindible que se conduzcan,* ***atendiendo siempre a las siguientes conductas éticas****:*

* + *…*
	+ ***Guardar discreción y reserva sobre documentos, hechos e información a que tengan acceso y conocimiento, en razón al ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, atendiendo a su clasificación de información pública, reservada o confidencial, para su acceso o no a terceros***
	+ *…*
	+ *Ejercer la vocación del deber y de servicio, que define al TEC y a quienes forman parte de él*
	+ *…*
	+ *Acatar la normativa institucional”*  **(El resaltado es proveído)**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Auditoría Interna en el Oficio AUDI-264-2010, señala que la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SOC-1249, del 23 de noviembre del 2009, trasladó a dicha Auditoría, una solicitud de investigación sobre los gastos por concepto de horas extras y viáticos generados en beneficio del funcionario Jorge Eliécer Masís Navarro, durante los períodos 2006, 2007 y 2008. Dicha investigación fue incorporada en el Plan de Trabajo del 2010 de la Auditoría Interna.
2. En el resumen de correspondencia de la Sesión No. 2679 del Consejo Institucional, celebrada el 09 de setiembre de 2010, en la lista de correspondencia se incluyó como un Addendum, el Oficio AUDI-264-2010**,**  con fecha 07 de setiembre de 2010, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, dirigido al MAE. Jorge Luis Mena C., Vicerrector de Administración, con copia a miembros del Consejo Institucional, en la cual remite el Informe AUDI-F-005-2010 que contiene los resultados del informe sobre los gastos por concepto de horas extras y viáticos generados en beneficio del funcionario Jorge Eliécer Masís Navarro, durante los periodos 2006, 2007 y 2008.
3. En la carpeta de correspondencia de la Sesión 2679, en Sesiones digitales, se incluyó una versión digital de dicho Oficio suministrada por la Auditoría Interna a la Secretaría del Consejo Institucional, que indicaba que se enviaron copias al Consejo Institucional y a la Rectoría.
4. El lunes 20 de setiembre en el Noticiero Telenoticias del Canal 7, en horas de la noche, un reportaje del periodista Greivin Moya sobre el tema mostró una copia sin firma del documento en mención.
5. En la fecha que el documento se hace público, este tema se encontraba en trámite en la Administración de la Institución, tal y como se desprende del párrafo consignado en el Oficio AUDI-264-2010, que textualmente dice:
	* 1. *“De conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley General de Control Interno Nº.8292, se remite este informe, así como un Resumen Ejecutivo, a esa instancia, por considerar que tiene plena competencia para conocer los resultados y ordenar la implantación de las recomendaciones, por lo que se agradece informar en un plazo de diez días hábiles las acciones tomadas al respecto o proceder según lo establecido en el artículo 36.”*
6. El Consejo Institucional en su Sesión No. 2683, Artículo 12, celebrada el jueves 07 de octubre de 2010 tomó el siguiente acuerdo: Solicitud al señor Isidro Álvarez, Auditor Interno, para que certifique la ruta que siguieron y la cadena de custodia de los documentos: Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, que su dependencia usó, tanto para la elaboración como para la distribución a las instancias competentes en la Institución.
7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio AUDI-288-2010 en sobre cerrado con sello de confidencialidad, con fecha 11 de octubre del 2010, suscrito por Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en respuesta al oficio SCI-739-2010, del 07 de octubre del 2010, sobre acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 2683, Artículo 12.
8. El Oficio AUDI-288-2010 señala que los Oficios AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, fueron remitidos por la Auditoría Interna a las siguientes instancias: al Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional y a la Rectoría, en formato impreso y a las siguientes personas en formato digital: Deyanira Meza Cascante, Luis Ernesto Madrigal Trejos, Gabriela Chaves Rosas, Maricel Araya Matamoros, Manuel Bonilla Cordero, Adriana Rodríguez Zeledón, Anaís Robles Rojas, Lorena Somarribas Meza, Jenny María Zúñiga Valverde, Sonia Córdoba Moya, Gabriela Fernández Masís, María Nela Moya Araya.
9. El Consejo Institucional en Sesión 2685, Artículo 12, celebrada el jueves 21 de octubre de 2010 tomó el siguiente acuerdo:

*“a. Solicitar a las siguientes personas:*

1. *Rector*
2. *Vicerrector de Administración*
3. *Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional*

*que entreguen al Consejo Institucional un documento certificado de la ruta que siguieron y la cadena de custodia de los documentos: Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, que su dependencia usó en el manejo de los mismos. Dicha certificación debe ser entregada a más tardar el 03 de noviembre de 2010, en la Secretaría del Consejo Institucional.*

* + 1. *Solicitar a la Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, que solicite a cada uno de los siguientes funcionarios, que tuvieron acceso a los documentos digitales y/o escritos del oficio AUDI-264-2010 y del Informe AUDI-F-005-2010, según consta en el memorando AUDI-288-2010, del 11 de octubre de 2010*
1. *María Nela Moya Araya*
2. *Deyanira Meza Cascante*
3. *Luis Ernesto Madrigal Trejos*
4. *Gabriela Chaves Rosas*
5. *Maricel Araya Matamoros*
6. *Manuel Bonilla Cordero*
7. *Adriana Rodríguez Zeledón*
8. *Anaís Robles Rojas*
9. *Lorena Somarribas Meza*
10. *Jenny María Zúñiga Valverde*
11. *Sonia Córdoba Moya*
12. *Gabriela Fernández Masís*

*que entreguen al Consejo Institucional un documento en el que indiquen, cuál fue el tratamiento que le dieron a éstos y la razón del mismo. En dicho comunicado deberá hacerse saber a estos funcionarios únicamente el número y título del acuerdo que refuerza la petición, y no el fondo del asunto por reserva expresa que tiene el tema, dada la naturaleza confidencial del asunto tratado.”*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió respuesta de las siguientes personas:Máster Eugenio Trejos, Rector, del MAE Jorge Mena, Vicerrector de Administración, de la Licenciada Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo, María Nela Moya, Deyanira Meza, Luis Ernesto Madrigal, Gabriela Chaves, Manuel Bonilla, Adriana Rodríguez, Anaís Robles, Lorena Somarribas, Jenny Zúñiga, Sonia Córdoba y Gabriela Fernández. La persona que no respondió tenía justificaciones de peso para no hacerlo (permiso).
2. El Consejo Institucional en la Sesión 2686, Artículo 12, celebrada el 28 de octubre de 2010, acordó trasladar el tema relacionado con el Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, a una comisión especial conformada por las siguientes personas: B.Q. Grettel Castro, Jorge Chaves, Alexander Valerín y Nancy Hidalgo.
3. Es necesario iniciar un proceso que permita dilucidar quiénes tuvieron acceso al documento y el manejo que se hizo del mismo, interna y externamente. Por ello como una etapa inicial se requiere conocer el trámite que se dio al informe en las instancias que lo recibieron de la Auditoría Interna, del Vicerrector de Administración, del Rector y de la Secretaría del Consejo Institucional, o que por los procedimientos del manejo de correspondencia en estas instancias tuvieron el acceso.
4. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2690,Artículo 11 del 18 de noviembre del 2010, acordó solicitar a la Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, solicitar a cada persona, que se describe a continuación, que tuvo acceso a los documentos digitales y/o escritos del oficio AUDI-264-2010 y del Informe AUDI-F-005-2010, según consta en las certificaciones emitidas por la Rectoría, Vicerrectoría de Administración y Secretaría del Consejo Institucional; que entreguen al Consejo Institucional un documento en el que indiquen, cuál fue el tratamiento que le dieron a éstos y la razón del mismo.
5. M.Sc. Rocío Poveda Picado
6. BQ. Grettel Castro Portuguez
7. Máster Claudia Zúñiga Vega
8. Ing. Nancy Hidalgo Dittel
9. Ing. Jorge Chaves Arce
10. Dra. Lilliana Harley Jiménez
11. Ing. Alexander Valerín Castro
12. Srita. Andrea Navas Asturias
13. Sr. Manfred Rivera Redondo
14. Srita. Carol Chaves Castillo
15. Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel
16. Licda. Maureen Reid Vargas
17. Sra. Victoria Varela López
18. Sra. Ana Ruth Solano Moya
19. Sra. Cindy Picado Montero
20. Srta. Patricia Mata Castillo
21. Lucía Hernández Granados
22. Carlos Bonilla Avendaño
23. La Secretaría del Consejo Institucional recibió las respuestas de las personas citadas en el inciso anterior y las trasladó a la Comisión Especial conformada por el Consejo Institucional en la Sesión 2686, Artículo 12, del 28 de octubre de 2010.
24. Dicha Comisión, en reunión realizada el jueves 20 de enero del 2011 revisó la documentación y dispuso elevar la siguiente propuesta al pleno del Consejo Institucional para el jueves 27 de enero del 2011.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional convocar a cada una de las personas a las que se le solicitó información en los acuerdos tomados por el Consejo Institucional, Sesión No. 2685, Artículo 12 del 21 de octubre del 2010 y Sesión No. 2690, Artículo 11 del 18 de noviembre del 2010, para el próximo jueves 17 de febrero, como un punto de agenda del pleno del Consejo Institucional.
2. Solicitar a Rectoría, Vicerrectoría de Administración y Auditoría Interna que envíen al Consejo Institucional a más tardar el miércoles 09 de febrero, 2011, el protocolo o el procedimiento interno existente en la dependencia para el manejo de información confidencial incluyendo al menos lo siguiente:
	* 1. Los criterios para la designación que un asunto es confidencial
		2. Desde cuando está en funcionamiento dicho procedimiento.
		3. El mecanismo mediante el cual fue hecho de conocimiento de los integrantes de la instancia.

En caso de no contar con dicho procedimiento, indicarlo.

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

El señor Erick Sandoval justifica su voto en contra, por no conocer el tema.

La Dra. Lilliana Harley justifica su voto en contra, invocando que desde el principio ella indicó que este tema no salió de la Auditoría Interna con el título de confidencial, por lo que, nunca ha estado de acuerdo en este tipo de propuestas y por ende le preocupa que se inicien investigaciones.

La discusión de este punto no consta en el archivo digital de la Sesión 2696, sin embargo, sí consta en las grabadoras manuales.

**ARTÍCULO 8. Modificación del inciso a del Artículo 9 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2688, del 11 de noviembre del 2010.  Nombramiento de las personas que fungirán como contacto oficial con el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República y trámite de recursos ante el Área de Fiscalización  y ante el Despacho Contralor, según lo establecido en el INFORME No. DFOE-SOC-IF-75-2010, según oficio No. 10532**

El señor Jorge Chaves presenta la propuesta denominada “Modificación del inciso a del Artículo 9, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2688, del 11 de noviembre del 2010. Nombramiento de las personas que fungirán como contacto oficial con el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República y trámite de recursos ante el Área de Fiscalización y ante el Despacho Contralor, según lo establecido en el INFORME No. DFOE-SOC-IF-75-2010, según oficio No. 10532”. (Adjunta a la carpeta de esta acta), elaborada por la Comisión de Vinculación Externa Remunerada ampliada.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2688, Artículo 9, del 11 de noviembre del 2010, acordó lo siguiente:

***“a.*** *Designar como contactos oficiales por parte de este Consejo, con el Área de Seguimiento del ente Contralor y al MBA Marcel Hernández Mora, Director de la Oficina de Planificación Institucional, teléfonos 25502575 o 25502234, correo electrónico* *mahernadez@itcr.ac.cr* *y a la Máster Martha Calderón Ferrey, teléfono 25502761 o 25502281, fax 25502593, correo electrónico* *micalderon@itcr.ac.cr**, con autoridad para informar sobr*e *el avance y cumplimiento de las disposiciones”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió oficio ECS-358-10, suscrito por la M.Sc. Martha Calderón Ferrey, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Ing. Giannina Ortiz Quesada, Presidenta a.i. del Consejo Institucional, en el cual presenta renuncia como Interlocutora ante la Contraloría General de la República.
2. La Comisión de Vinculación Externa Remunerada, en reunión extraordinaria No. 035-2011, del 20 de enero de 2011, recibe al MBA. Marcel Hernández, Director de la Oficina de Planificación Institucional, a la Ing. Marcela Arguedas, Vicepresidenta del Directorio de la AIR, a la MBA. María Auxiliadora Navarro, Directora del Departamento de Financiero Contable, a la Licda. Elisa Solano Chaves y la MAE. Damaris Cordero Castillo, funcionarias de la FUNDATEC, en la cual se trata el tema de la renuncia como interlocutura ante la Contraloría General de la República de la M.Sc. Martha Calderón Ferrey, y de la conveniencia institucional de contar con una persona contacto ante el órgano contralor que sea el interlocutor institucional de todas las dependencias del ITCR y dispone elevar la propuesta de cambio.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar el inciso a del Artículo 9 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2688, del 11 de noviembre del 2010, para que se lea:

“Designar como contactos oficiales por parte de este Consejo y del Departamento de Financiero Contable, con el Área de Seguimiento del ente Contralor, a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, teléfonos 2550-2239 ó 2550-2217, correo electrónico bsanchez@itcr.ac.cr, fax 2591-84-52 y al MBA. Marcel Hernández Mora, Director de la Oficina de Planificación Institucional, teléfonos 2550-2575 ó 2550-2234, correo electrónico mahernandez@itcr.ac.cr, fax 25502593, con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de las disposiciones referidas a estas instancias en el INFORME No. DFOE-SOC-IF-75-2010, adjunto al oficio No. 10532”.

1. Comunicar a la Contraloría General de la República.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2696.

**ARTÍCULO 9. Ampliación del acuerdo de la Sesión No. 2682, Artículo 10, del 30 de setiembre del 2010: “Creación del Área de Administración de Tecnologías de Información” y derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2595, Artículo 15, del 12 de febrero del 2009: “Creación de la Unidad de la Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Escuela de Computación**

El señor Jorge Chaves presenta la propuesta denominada “Ampliación del acuerdo de la Sesión No. 2682, Artículo 10, del 30 de setiembre del 2010: “Creación del Área de Administración de Tecnologías de Información” y derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2595, Artículo 15, del 12 de febrero del 2009: “Creación de la Unidad de la Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Escuela de Computación”. (Adjunta a la carpeta de esta acta), elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

La señora Claudia Zúñiga se refiere a la parte laboral, ya que la señora Yarima está nombrada por un período cuatro años, razón por la que hay que trabajar la parte administrativa, por lo que, el señor Rector tendrá que hacer el nombramiento por un año.

La señora Grettel Castro manifiesta que dentro de las preocupaciones que se tienen es que no se sabe si se nombró el coordinador de área y cómo hay que hacer gestiones relacionadas con el Programa, le preocupa que el área está aprobada desde el año pasado; sin embargo, no se está ejecutando y se invaliden las acciones que la coordinadora esté tomando.

El señor Eugenio Trejos indica que analizará esta situación con la asesoría jurídica, para lo correspondiente.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2595, Artículo 15, del 12 de febrero del 2009, acordó lo siguiente:

*“a. Crear la Unidad de la Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Escuela de Ingeniería en Computación, Categoría 3, con fundamento en el Artículo 18, inciso e del Estatuto Orgánico y el Artículo 10 del Reglamento de Creación, Modificación o Eliminación de Unidades.*

1. *Solicitar a la Administración la asignación de los recursos indicados en el Plan Aprobado para la creación de la Carrera Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información y de acuerdo con sus necesidades actuales.*
2. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME.”***
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio ViDa-1136-2010, con fecha 17 de setiembre de 2010, suscrito por el Ing. Andrés Robles Ramírez, Presidente a.i. Consejo Vicerrectoría de Docencia, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en la cual remite el acuerdo del Consejo de Docencia de la Sesión No. 15-2010, del 8 de setiembre 2010, artículo 5. inciso d y que dice:

***“CONSIDERANDO QUE:***

1. *La Carrera Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información está adscrita a la Escuela de Ingeniería en Computación en conjunto con la Escuela de Administración de Empresas.*
2. *La primera generación ingresó en el año 2008 y se está impartiendo cursos del primer, segundo, tercer, cuarto y sexto semestre, que refleja una carga académica de seis tiempos completos y tiene proyectado un crecimiento de dos tiempos completos por año por los siguientes dos años.*
3. *Actualmente el Plan 2050 tiene 119 estudiantes activos y se proyecta la primera graduación para el mes de febrero del año 2013.*
4. *Ya se dio la primera elección formal del Coordinador del Programa a través del TIE, en la queda electa la MAE. Yarima Sandoval S., por el periodo febrero del 2010 a febrero del 2014.*
5. *Actualmente las decisiones Académicas del Programa están centralizadas en el Consejo de la Escuela de Ingeniería en Computación, lo cual dificulta análisis y toma de decisiones que requieren propiamente la Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información para sus respectivos cursos de Computación y Administración.*
6. *Incluir los acuerdos de las diferentes escuelas.*

***SE ACUERDA:***

1. *Dar el aval para la*  ***Creación del Área de Administración de Tecnologías de Información.***
2. *Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que remita dicha solicitud al Consejo Institucional.*

***Acuerdo firme.”***

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2682, Artículo 10, del 30 de setiembre del 2010, acordó lo siguiente:

“a. *Crear el Área de Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de que atienda el programa académico de Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información en la que participan las Escuelas: Ingeniería en Computación en conjunto con la Escuela de Administración de Empresas.*

1. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME.”***
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio TIE-459-10, con fecha 20 de octubre del 2010, suscrito por la Ing. Gabriela Ortiz, Presidenta del TIE, dirigido a la MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual comunica que el Tribunal Institucional Electoral revisó el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2682, Artículo 10, del 30 de setiembre del 2010, referente a la creación del Área de Administración de Tecnologías de Información, y tienen algunas dudas.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en reunión celebrada el 1º de noviembre del 2010, según consta en la Minuta Nº 290-2010, invitó al MBA. José Martínez, Director de la Escuela de Administración de Empresas y al Ing. Freddy Ramírez, Director de la Escuela de Ingeniería de Computación, para el análisis del asunto y dispuso hacer la consulta a la Asesoría Legal.
4. En oficio SCI-1003-2010, de fecha 14 de diciembre del 2010, el MSc. Jorge Chaves A., Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, solicitó criterio legal a la Licda. Maureen Reid, Asesora Legal del Consejo Institucional.
5. La Licda. Maureen Reid, Asesora Legal del Consejo Institucional, en memorando SCI-003-2011, del 19 de enero de 2011, emite criterio sobre la consulta realizada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en reunión celebrada el 24 de enero del 2011, según consta en la Minuta Nº 297-2011, analizó la respuesta de la Licda. Maureen Reid, Asesora Legal del Consejo Institucional y realizó consulta verbal al Lic. Carlos Segnini, Director de la Oficina de Asesoría Legal, quien dictaminó que lo procedente es ampliar el acuerdo de la Sesión No. 2682, Artículo 10, del 30 de setiembre del 2010 y derogar el acuerdo anterior de la Sesión Ordinaria No. 2595, Artículo 15, del 12 de febrero del 2009.

**SE ACUERDA:**

1. Ampliar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2682, Artículo 10 del 30 de setiembre del 2010. “Creación del Área de Administración de Tecnologías de Información” para incluir como inciso b. el siguiente:

“b. Derogar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2595, Artículo 15, del 12 de febrero del 2009. Creación de la Unidad de la Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Escuela de Computación”.

1. Solicitar al Rector proceder con la gestión administrativa necesaria para hacer efectivo este acuerdo.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2696.

**ARTÍCULO 10. Solicitud a la Administración para que atienda el cobro de recargo por pago atrasado en la matrícula de un grupo de profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo**

**NOTA**: La señora Lilliana Harley, se retira a las 10:20 am.

El señor Jorge Chaves presenta la propuesta denominada “Ampliación del acuerdo de la Sesión No. 2682, Artículo 10, del 30 de setiembre del 2010: “Solicitud a la Administración para que atienda el cobro de recargo por pago atrasado en la matrícula de un grupo de profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo”. (Adjunta a la carpeta de esta acta), elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

El señor Jorge Chaves amplía que la Comisión investigó a qué se debió el atraso, por lo que, les indicaron que fue por un requisito adicional de convalidar su certificado, lo que originó el atraso para hacer efectiva la matrícula.

**NOTA**: El señor Dennis Mora, se retira a las 10:24 am.

El señor Isidro Alvarez indica que se debe tener cuidado con la inderogabilidad singular de los reglamentos, porque si ya el asunto está reglamentado, no existe la posibilidad de que el Rector que no tiene competencia, pueda perdonar este recargo, en e caso de que no estuviera reglamentado y si estuviera reglamentado podría darse un acto administrativo con los elementos del mismo, donde se susciten las razones de peso por las que se está tomando esta decisión, por lo que, sugiere revisar al respecto.

La señora Grettel Castro externa que el reglamento de cobro tiene excepciones, para ella, es declarar en este caso específico, una excepción, porque no es un asunto que dependa de los estudiantes, por un lado y un poco es la parte de cómo se va a arreglar el problema que hubo en la matrícula del curso de verano y aprovechar que existe la posibilidad de solucionar el cobro de estas matrículas.

El señor Isidro Alvarez consulta a la señora Castro a qué se refiere con lo del curso de verano, si es por la nota que está enviando el Centro de Cómputo, indica no entender las razones que da el señor Alfredo Villarreal, si existía la plataforma tecnológica para mantenerla abierta por qué se atendió la solicitud de Financiero Contable, tuvo que haber dado una contra respuesta. Considera que hubo negligencia por parte del Centro de Cómputo en este sentido, porque si la Institución tiene la plataforma tecnológica para dotarlo, no debió cerrarla por una simple solicitud de alguien que no tiene la competencia.

El señor Alexander Valerín sugiere consultar al Director del Centro de Cómputo, el señor Alfredo Villarreal para que explique lo indicado en la nota.

La señora Grettel Castro indica que este no es un asunto resorte del Consejo Institucional, sino es un asunto administrativo y es quien debe resolverlo.

El señor Cristhian Solís acota dar por agotado el tema ya que no es el punto que se está tratando y retomarlo posteriormente.

El señor Jorge Chaves manifiesta que aunque los temas se relacionan si es un tema administrativo. Igual con el tema del doctorado que está abriendo brecha, ya que nunca se ha tenido un Programa con esas características, por lo que, considera que con lo que se dictamine en este caso, servirá para el caso de los Cursos de Verano.

**NOTA**: El señor Erik Sandoval, se retira a las 10:30 am.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Durante el año 2009 la Institución aprobó la apertura de un nuevo grupo del Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, a partir del 2010 dirigido a un grupo de profesores y profesoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Según consta en oficio AAD-083-2010 de 4 de febrero de 2010 enviado por el Dr. Thomás Guzmán, Coordinador del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, dirigido a la Licda. Lis Angulo Varela, Directora del DEVESA, San Carlos, informa que para la admisión de este nuevo grupo una comisión del Comité de Gestión Académica del Programa de Doctorado viajó a Guatemala a entrevistar a los candidatos y a revisar los documentos de cada aspirante.
3. Según se explica en diversos documentos facilitados por el Dr. Thomás Guzmán, Coordinador de ese Programa, tales como AAD-234-2010 del 16 de marzo de 2010, dirigido al MBA Jorge Mena, Vicerrector de Administración, el AAD 235 2010 del 16 de marzo de 2010, dirigido a la M.Sc. Giannina Ortíz, Vicerrectora de Docencia, el AG 571-2010 del 01 de junio de 2010 dirigido a la M.Sc. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia y el ADD 817-2010 del 12 de agosto de 2010 dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, hubo varios inconvenientes en el proceso de matrícula y posterior cobro de ésta, los cuales se proceden a citar:
* La solicitud de matrícula se hizo desde el 4 de febrero del 2010, sin embargo por trámites diversos relacionados con los diplomas de los estudiantes en nuestro país, la fecha efectiva de inclusión de los 16 estudiantes que conforman ese grupo fue hasta el 14 de marzo de 2010, cinco días antes de que venciera el plazo para pagar sin recargo en el ITCR que fue el 19 de marzo de 2010.
* Los costos de ese grupo de estudiantes de doctorado es cubierto casi en su totalidad por la organización de cooperación internacional en la educación superior de Holanda, NUFFIC, (13 estudiantes), la Universidad de San Carlos (2 estudiantes) y el Comité de Gestión Académica del Doctorado otorgó una beca a un estudiante.
* El Dr. Thomas Guzmán con fecha 16 de marzo hizo varias gestiones para solicitar que no se cobrara recargo a este grupo de estudiantes, pues no era responsabilidad de ellos la inclusión tardía como estudiantes del programa y además no sería bien visto ante el donante (NUFFIC) y la Universidad de San Carlos (Universidad miembro del CSUCA).
* Además de la solicitud de no cobro de recargo, el Dr. Guzmán también hizo la solicitud de ajustar el costo del crédito de doctorado de acuerdo a lo establecido en el convenio con el resto de universidades hermanas que desarrollan ese programa.
1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio AAD-817-2010, con fecha 12 de agosto de 2010, suscrito por el Dr. Tomás Guzmán Hernández, Coordinador Programa de Doctorado, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en el cual somete a consideración del Consejo Institucional la eliminación del recargo y el restablecimiento del valor del crédito a $80 del Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo.
2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2680, Artículo 13 del 16 de setiembre del 2010, acordó lo siguiente:

*“a. Establecer un valor único del crédito para todos los programas de maestría, excepto todas las maestrías del ITCR que cuenten con un convenio o acuerdo específico en esta materia, tales como: Maestría en Desarrollo Económico Local con Énfasis en Turismo Comunitario, Maestría en Educación Técnica y Maestría en Salud Ocupacional con mención en Higiene Ambiental.*

1. *Establecer el valor del crédito para los programas de maestría en un monto de ¢ 40.600 (cuarenta mil seiscientos colones), para el periodo lectivo 2011.*
2. *Agregar al valor del total de créditos matriculados, los costos por matrícula, bienestar estudiantil y póliza estudiantil que fije el ITCR.*
3. *Solicitar a la Administración, que para el caso de las maestrías, se anualice los montos que fije en cuanto a matrícula, bienestar estudiantil y póliza estudiantil.*
4. *Solicitar a todos los coordinadores de maestría del ITCR prorrateen –según los períodos de matrícula de cada postgrado- los montos por matrícula, bienestar estudiantil y póliza estudiantil. En este sentido el monto global que deberá cobrarse a los estudiantes de postgrado incluirá el valor del crédito y la parte proporcional por matrícula, bienestar estudiantil y póliza estudiantil.*
5. *Establecer que para el Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, el monto del crédito, matrícula, bienestar estudiantil, póliza estudiantil, será de acuerdo con el Convenio específico existente. (la negrita no es del original)*
6. *Comunicar. ACUERDO FIRME.”*

El acuerdo anterior resolvió el problema del costo del crédito, sin embargo dejó pendiente el problema del cobro del recargo por pago tardío y los estudiantes que ingresarán a este nuevo período lectivo con deudas pendientes y peor aún con imposibilidad de matricular si no se ponen al día con la Institución.

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles considera que es importante que la Institución mantenga buena imagen ante Universidades hermanas de Centroamérica y ante los Organismos que apoyan el desarrollo de nuestra Región, no obstante considera que un tema como el cobro de un recargo para un caso específico como éste le corresponde resolverlo a la Administración.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que realice las gestiones necesarias para atender satisfactoria y expeditamente lo relacionado con el cobro del recargo de matrícula para el I Semestre del 2010, al grupo de profesores (as) de la Universidad de San Carlos en el programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo que ingresó al programa en el 2010 y que se tomen las acciones necesarias para evitar este tipo de situaciones en el futuro.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2696.

**ARTÍCULO 11. Plan de Capacitación y Becas 2011**

**NOTA:** Los señores Dennis Mora y Erik Sandoval, se reincorporan a las 10:35 a.m.

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada “Plan de Capacitación y Becas 2011”, elaborada por la Comisión de Planificación y Administración, (Adjunta a la carpeta de esta acta).

La señora Castro amplía respecto a la parte de idoneidad docente, la cual está siendo revisada como un todo en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, porque incluso hay una propuesta para reglamentar ciertas cosas, por lo que, se considera que esta parte de Plan no debería aprobarse como el Plan, sino cuando se apruebe el programa.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 2689, Artículo 2 del 16 de noviembre de 2010, aprobó el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2010, condicionando el inciso b, y que dice:

**“b. Condicionar la partida de** “Remuneraciones” del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2011 y **aquellas partidas relacionadas con los planes de infraestructura, equipamiento, capacitación y becas, hasta que se tenga la información pendiente que la sustente”.** (El resaltado es proveído)

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1214-2010, con fecha 26 de noviembre de 2010, suscrito por la Ing. Giannina Ortiz Quesada, Rectora a.i., dirigido a la BQ. Grettel Castro P., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite: el Plan de Infraestructura, Plan de Tecnología, Plan de Desarrollo del Talento Humano (Becas y Capacitación), Justificación de la Propuesta de Creación y Renovación de Plazas.
2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión extraordinaria No. 383-2010, del 18 de enero de 2011, analizó el Plan de Capacitación y dispuso solicitar a la Administración, lo siguiente:
3. *Aclarar qué significan las prioridades en las acciones que se plantean para el Objetivo Estratégico 1; y en qué se basaron para asignar dichas prioridades.*
4. *El desglose de los fondos del Programa de Inglés-CONARE*
5. *Especificar presupuesto o el desglose porcentual de éste por tipo de meta en los cuadros que se presentan en las páginas 19, 20 y 22 del apéndice I.*
6. *Incluir como parte integral de éste plan lo correspondiente a la capacitación docente, dado que este es el plan de becas y capacitación institucional y no sólo lo correspondiente a Recursos Humanos.*
7. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-022-2011, de fecha 21 de enero de 2011, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos, Rector y dirigido a la BQ. Grettel Castro P., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual da respuesta a la consulta realizada por la Comisión y adjunta el Plan de Capacitación Docente.

Este Plan de Capacitación docente establece en el apartado de Condiciones del Programa, lo siguiente:

* *Es obligatorio para los profesores que ingresen nuevos*
* *Es requisito para acceder a una plaza de docente indefinida (mínimo de medio tiempo).*
* *Es de reconocimiento para paso de categoría. (escalafón profesional)*
* *Se entregará un certificado de “idoneidad docente” por parte del CEDA.*
* *Duración del Programa en horas: 200 horas*
* *Porcentaje de asistencia para aprobar el programa: 90%*
* *Es de carácter obligatorio y es anual (dura un año)*
1. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 384-2011, realizada el 21 de enero, 2011, analizó el oficio R-022-2010, y dispuso invitar para una próxima reunión a la Administración para ampliar detalles de la misma.
2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión extraordinaria No. 385-2011, del 25 de enero de 2011, recibió al Ing. Arnoldo Rojas, Presidente del Comité de Becas y al Dr. Dagoberto Arias, Vicerrector de Investigación y Extensión, quienes evacuaron las dudas planteadas por la Comisión de Planificación y Administración.

La Comisión concluye con base en el análisis del Plan de Capacitación y Becas que:

* El plan debe formularse visualizando el desarrollo del talento humano de forma integral, independiente de cual programa presupuestario se encuentran los recursos que se invertirán, lo cual debe mejorarse en la presentación de futuros planes de becas y capacitación institucional.
* Faltan indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar la cantidad de funcionarios que se capacitan y becan, entre otros.
* En el caso del plan de capacitación docente, debe excluirse de la propuesta de aprobación las condiciones de obligatoriedad para profesores nuevos, acceso a plazas indefinidas y paso de categoría profesional, dado que son temas que están dentro de la propuesta integral sobre el Programa de Idoneidad Docente que está siendo analizada en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, presentada como resultado del trabajo que la Comisión Especial presentó a finales del año anterior.

Por lo cual se dispone elevar al Consejo Institucional la propuesta, para su conocimiento y aprobación.

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio R-039-2011, de fecha 27 de enero de 2011, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos, Rector y dirigido a la BQ. Grettel Castro P., coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el complemento de la información sobre el Plan de Capacitación y Becas.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Plan de Inversiones en Capacitación y Becas, incluyendo el complemento de la información adjunta al oficio R-039-2011 y el Plan de Capacitación Docente, para el período 2011, excepto las condiciones de obligatoriedad para profesores nuevos, acceso a plazas indefinidas y paso de categoría profesional del Plan de Capacitación Docente. (Ver documentos adjuntos)
2. Solicitar a la Administración, elaborar una propuesta de indicadores que les permita dar seguimiento y evaluar la ejecución de estos planes y que debe presentar a más tardar el 27 de abril de 2011.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2696.

**ARTÍCULO 12. Modificación del acuerdo tomado en la Sesión No. 2693, Artículo 11, del 09 de diciembre del 2010 “Renovación y creación de plazas financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011**

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada: “Modificación del acuerdo tomado en la Sesión No. 2693, Artículo 11, del 09 de diciembre del 2010 “Renovación y creación de plazas financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011elaborada por la Comisión de Planificación y Administración” (Adjunta a la carpeta de esta acta),

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional, en la Sesión No. 2693, Artículo 11, del 09 de diciembre del 2010, aprobó la “Renovación y creación de plazas financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011”, excluyendo algunas de las plazas solicitadas según se indica en el considerando 9, y que en lo conducente reza:
2. *La Comisión de Planificación y Administración, en las reuniones 373-2010, del 9 de noviembre de 2010, 376-2010 del 16 de noviembre de 2010, 377-2010 del 23 de noviembre de 2010, 379-2010, del 30 de noviembre de 2010, 380-2010, del 3 de diciembre de 2010 y 381-2010 del 7 de diciembre de 2010, analizó detalladamente las ejecuciones de plazas al 5 de noviembre de 2010 y las razones que justifican la renovación y creación de las plazas que la administración solicitó, y con base en este análisis dispuso no incluir dentro de la propuesta de aprobación:*

…

* 1. *La creación de dos plazas para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema 2010 denominada ROA-PIPSO, a cargo de la Dirección de Vicerrectoría de Docencia,* ***dado que aún está pendiente la ampliación de la justificación****. Las características de las plazas citadas son las siguientes:*
1. *Una plaza de Profesional en Administración, FS0071, categoría 23, de 12 meses, jornada 50%, equivalente a 0,50 tiempos completos.*
2. *Una plaza de Profesional Tecnol. Inform. y Comunicación, FS0072, categoría 23, de 9 meses, jornada 100%, equivalente a 0,75 tiempos completos equivalentes.”*
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio ViDa-1469-2010, con fecha 16 de diciembre de 2010, suscrito por el Ing. Andrés Robles, Vicerrector a.i., de Docencia, dirigido a la BQ. Grettel Castro, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta ampliación de la justificación de las plazas y solicita que se valoren las plazas FS0071 y FS0072, que están pendientes,para el posgrado en Salud Ocupacional para el año 2011.
4. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 384-2011, del 21 de enero de 2011, analizó detalladamente el oficio mencionado en el considerando anterior y en virtud de que se presentaron algunas dudas con respecto a la descripción de funciones de la Plaza FS0072, por considerar que éstas coinciden más con las funciones de un Asistente Administrativo que con las de un Profesional en Tecnologías de Información, dispuso solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, la aclaración al respecto, a más tardar el próximo martes 25 de enero del 2011, con el fin de que la Comisión pueda tomarla como insumo. Se dispone elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional una vez recibidas las aclaraciones.
5. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio ISLHA-17-11, del 26 de enero de 2011, suscrito por el Ing. Andrés Robles, Director de la Escuela de Ing. en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, dirigido a la B.Q. Grettel Castro, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual detalla las funciones de la plaza FS0072, y que en lo correspondiente señala:

*“En atención al oficio SCI 013 2011, relacionado con información adicional requerida para las funciones de la plaza FS00072, procedo a detallar que la plaza solicitada se relaciona con una un especialista en el área de tecnologías de información, comunicación y educación, de forma que sea quien asesore a los profesores en el cambio de los cursos de la modalidad presencial a la bimodalidad.*

*Es importante destacar, que dicho profesional, servirá como facilitador para los actuales profesores del Programa de Maestría en Salud Ocupacional, de manera que les colabore en labores como:*

1. *Atención de consultas técnicas por parte de los profesores sobre el uso de la plataforma y las facilidades que la misma brinda.*
2. *Asesoramiento técnico de los profesores en cuanto al tipo de materiales que deben generarse y los requerimientos con que se debe contar para realizar el cambio en la modalidad actual.*
3. *Asesorar al Coordinador del proyecto en los aspectos relacionados a las TIC`s, en cuanto a equipamiento, uso y potencial de las diferentes herramientas.*
4. *Brindar capacitación específica en el área de TIC`s, basado en el planteamiento en la propuesta de trabajo de talleres, charlas y cursos cortos, dirigido a las poblaciones identificadas para cada universidad, tal y como se establece en el cronograma de trabajo.”*

**SE ACUERDA**:

1. Crear en el Programa 2: “Docencia”, 2 plazas temporales equivalentes a 1,25 tiempos completos, con las siguientes características:
2. Una plaza de Profesional en Administración, FS0071, categoría 23, de 12 meses, jornada 50%, equivalente a 0,50 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema 2010 denominada ROA-PIPSO, a cargo de la Dirección de Vicerrectoría.
3. Una plaza de Profesional en Tecnologías de la Información y Comunicación, FS0072, categoría 23, de 9 meses, jornada 100%, equivalente a 0,75 tiempos completos equivalentes, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema 2010 denominada ROA-PIPSO, a cargo de la Dirección de Vicerrectoría.
4. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2696.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 13. Reconocimiento al Sr. Juan Scott Chaves, Profesor de la Escuela de Electrónica**

**NOTA**: La señora Lilliana Harley se reincorpora a las 10:50 a.m.

La señora Grettel Castro comunica que el señor Juan Chaves, Profesor de la Escuela de Electrónica fue galardonado con el Premio Nacional Clodomiro Picado en Tecnología. Considera que este tipo de declaraciones debe ser destacadas por la Institución, por lo que, solicita que de parte de este Consejo se le envíe una felicitación y se le rinda un homenaje en la próxima sesión.

El señor Eugenio Trejos avala la solicitud planteada e indica que se le invitará e incluirá como punto de agenda en la próxima sesión del Consejo, para entregarle una placa como reconocimiento.

**ARTÍCULO 14. Agradecimiento por parte de la señora Nancy Hidalgo**

La señora Castro aprovecha la oportunidad para hacer extensivo el saludo por parte de la señora Nancy Hidalgo, quien agradece las muestras de cariño y preocupación que han tenido sus compañeros por su salud.

**ARTÍCULO 15. Memorando del Director del Centro de Cómputo**

El señor Cristhian Solís se refiere al memorando enviado por el señor Alfredo Villarreal, Director del Centro de Cómputo. Agradece la atención de responder el comentario que se hiciera en el Consejo la semana anterior, documento bien conciso. Rescata que la institución como tal, durante el II semestre del 2010 a través de volantes, publicó que existía la modalidad de pago en línea con los bancos, sin embargo, no se dio para los cursos de verano, por lo que algunos estudiantes tuvieron que pagar morosidad, porque no pudieron realizar el pago a tiempo.

El señor Erick Sandoval indica que él atendió varios casos de estudiantes que no pudieron hacer el pago y no les aparecía la morosidad. El Departamento Financiero Contable abre sus puertas el 17 de enero del 2011 y ya el 18 de enero les aparece la morosidad, por lo que, el sistema se satura, las filas son bastante largas; consulta si existe la posibilidad de reintegro del recargo cobrado a los estudiantes, además de que esto no vuelva a pasar en la matrícula de verano.

El señor Eugenio Trejos indica que analizará el caso detenidamente junto con el caso que se dio en la Sede Regional San Carlos, en relación al cobro de multas.

**ARTÍCULO 16. Renovación de planta eléctrica del TEC**

El señor Alexander Valerín externa su preocupación con la renovación de planta eléctrica del TEC, explica que prácticamente el lunes no se trabajó, por lo que, recuerda que ya él había comentado sobre la necesidad de renovar la misma, la cual permite tener un funcionamiento oportuno; solicita una futura reunión para tratar el tema y que el TEC cuente con una adecuada planta eléctrica, para dar sus servicios principales.

El señor Eugenio Trejos comenta que este tema se analizó en el Consejo de Rectoría, donde se presentó una propuesta preliminar de asignación de recursos disponibles de los fondos que ingresan de los ¢3.900.000.000, por lo que, se hizo una reserva de ¢200.000.000, para la compra de una planta eléctrica.

El señor Dennis Mora indica que puede costar entre ochocientos mil dólares a un millón de dólares.

El señor Alexander Valerín explica que se pidió una cotización de dos plantas de 400 kba. La planta actual del TEC tiene 32 años de uso y el monto esta alrededor de ¢140 millones de colones el poner las dos plantas a funcionar, por lo que debe de consultarse a la Oficina de Ingeniería, con el fin de conocer cuál es el monto de instalar la planta. Indica que la empresa que cotizó recomendó no poner una sola planta de 800, que era mejor comprar dos de 400, porque dependiendo de las cargas que se utilicen puede usarse solo una, la otra quedará en stock, no tiene conocimiento en esa tecnología, pero le pareció buena la propuesta.

El señor Eugenio Trejos manifiesta que se tendrá que buscar la opción para ajustar la previsión para la compra de la planta eléctrica y poder atender la necesidad imperiosa.

**Sin más temas que atender y siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la Sesión.**

***YZ/Rev por Berta***